

# Diario de los Debates

—DE LA—

## Cámara Nacional de Diputados

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

2<sup>a</sup> SESIÓN, EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 1926

(Continuación de la sesión permanente)

*Presidencia de los señores Jesús M. Salazar y Ernesto Sousa*

SUMARIO. — Orden del día. — Continúa la sesión permanente para la discusión del Presupuesto de la República. — Con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Pedro José Rada y Gamio, encargado de la Cartera de Gobierno, prosigue el debate del pliego de egresos de este último ramo. — Con la venia de la Cámara se da lectura a dos telegramas, de Otuzco y Mollendo, dirigidos a los señores Ganoza Chopitea y Ratti, en que se protesta del atentado que se intentó cometer contra la vida del señor Presidente de la República. — Con ligeras modificaciones se aprueban en seguida los capítulos 17, 18 y 19 del pliego de Gobierno. — Igualmente quedan aprobados, sucesivamente, y previo debate, los cinco capítulos del pliego de Relaciones Exteriores. — Presente en la sala el señor Ministro de Fomento, doctor don Celestino Manchego Muñoz, y discutido el respectivo pliego, se aprueban sus seis primeros capítulos.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión. (Eran las 6 h. 5' p. m.)

El señor PRESIDENTE. — Presente en la sala el señor Ministro de Gobierno, continúa el debate del pliego del Presupuesto correspondiente a este ramo.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: Acabo de re-

cibir un telegrama de la provincia que tengo el honor de representar, el cual envío a la Mesa a fin de que, siendo posible, se digne la Presidencia consultar a la Cámara si se le puede dar lectura, con el objeto de que se informe del pedido que él contiene el señor Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — Con la venia de la Cámara, la Mesa se va a permitir hacer dar lectura al tele-

Ingresa a la Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pedro José Rada y Gamio, encargado de la Cartera de Gobierno.

grama enviado por el señor diputado por Otuzco, y a otro remitido por el señor Ratti con idéntico propósito.

EL RELATOR leyó:

Procedente de Otuzco.

Diputado Ganoza Chopitea.

Lima.

Provincia entera, que dignamente representa usted, protesta indignada por atropello infame contra la vida del ilustre Presidente señor Augusto B. Leguía, a quien ratificamosle adhesión incondicional.

Subprefecto *Verea*.

Procedente de Mollendo.

Diputado Ratti.

Lima.

Sírvase personalmente significar Presidente de la República, nombre Club Unión Marítimo Sport, condenamos inicio atentado perpetrado contra su persona, felicitándolo salir ilesa para bien nacional, reiterándole adhesión incondicional.

*Guillermo Tiver*, presidente. — *Andrés Cuba*, Secretario.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del pliego de Gobierno.

El señor diputado por Grau, que había solicitado el uso de la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Señor Presidente: Quedé con el uso de la palabra para sostener la partida que figura en el Presupuesto, por la suma

de mil quinientas libras, destinada al Director del Ramo de Correos y Telégrafos, y la pedí a la vez para solicitar que el señor Ministro nos prometiera que en oportunidad próxima, lo más próxima posible, en cuanto lo considerara conveniente, por así permitirlo los ingresos del Ramo de Correos, se sirviera aliviar la situación de los empleados, mejorándoles sus haberes. Sostenía lo primero, porque esa partida no puede ya tocarse, desde que, balanceado el Presupuesto, se alteraría su equilibrio; y sostengo lo segundo, porque, efectivamente, hay que obtener una promesa del señor Ministro acerca de que, adquiridos los recursos necesarios, levantará los haberes de los servidores de los Ramos de Correos y Telégrafos. Esa es, sencillamente, la invitación que hago al señor Ministro de Gobierno.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Pedro José Rada y Gamio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Gobierno.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente: No puedo dejar de referirme al placer y al honor que en estos momentos experimento al encontrarme en el seno de la Cámara de Diputados, a la que tanos años he pertenecido, y con cuyos miembros, dentro y fuera de ella, me han ligado siempre los vínculos de la amistad más sincera, con toda respetabilidad de parte mía y la más grande generosidad, de parte suya.

Ahora, refiriéndome a los puntos que se ha referido el señor diputado por Grau, mi distinguido amigo señor doctor Pazos Varela, debo decir que yo considero que la Cámara debe mantener la partida para el Administrador General de Correos, tal como la ha presentado la Comisión de Presupuesto. (Aplausos). Las razones en que me fundo es que, habiendo tomado como base, la ilustrada Comisión, el tenor del contrato

vigente entre el Gobierno y esa Compañía, era natural que se asignara el sueldo que emana de ese contrato. Con todo, como ese Administrador General ha pasado a desempeñar funciones superiores, ya el Gobierno, dentro de las estipulaciones conocidas, celebrará con esa persona otro contrato, que en su oportunidad será sometido a la sanción del Parlamento.

Concretándome a la segunda parte del discurso del señor diputado por Grau, debo decir que yo soy también partidario de que se aumenten los haberes de los empleados de Correos y Telégrafos, porque antes de ahora he tenido oportunidad de apreciar debidamente los servicios de indole tan especial que les están encomendados. Es de sentir que dentro del estado actual de los ingresos del Presupuesto no puedan hacerse inmediatamente los aumentos. Pero yo, que conozco el pensamiento del señor Presidente de la República, quien se interesa por éstos como por todos los servidores públicos, estoy seguro, señor diputado por Grau, que a la mayor brevedad se verá la manera de aumentar sus haberes, y de que así quedarán satisfechos los deseos, tanto de los empleados del Ramo de Correos y Telégrafos como de los señores diputados que los patrocinan.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco, interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Así, pues, señor Presidente, he tenido la satisfacción de referirme a los dos puntos a que se ha contraído mi honorable interlocutor, y concluyo, concretando, en el sentido de que mantengo, de acuerdo con la Comisión de Presupuesto, la partida señalada para el Administrador General de Correos, y que puedo hacer y hago, en mi carácter de Ministro de Gobierno interino, la pro-

mesa solemne de que los empleados de Correos y Telégrafos tendrán, a la mayor brevedad, un aumento en sus haberes, de que podrán disfrutar tranquilamente.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Agradezco profundamente al señor Ministro de Gobierno las declaraciones que acaba de hacer, y le presento mi más calurosa, mi más reconocida y franca felicitación, por la altura de miras con que ha tenido a bien contemplar los dos problemas que he planteado. No podría esperar menos de su inteligencia y de sus profundos conocimientos en el Ramo.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI. — Señor Presidente: Las francas y precisas declaraciones del señor Ministro de Gobierno interino, satisfacen también el anhelo que he demostrado durante todo este debate, por conseguir un mejoramiento en los haberes de los empleados de Correos y Telégrafos. Yo tengo plena confianza en que estas promesas del señor Ministro han de ser cumplidas con toda eficacia, ya que, como lo prescribe el contrato, los sueldos deben señalarse de acuerdo entre las partes contratantes. Estimo, señor, que en un plazo más o menos próximo ha de darse solución a estos problemas, y que todos los empleados de Correos y Telégrafos han de agradecer vivamente la buena voluntad que en este momento nos ofrece el señor Ministro de Gobierno.

Voy a aprovechar la oportunidad, señor Presidente, para formular una pequeña solicitud, a la cual creo que la Comisión de Presupuesto no ha de hacer mayor oposición,

porque ella encierra la más estricta justicia y no contiene ningún problema de difícil solución. El ramo de Correos y Telégrafos tiene un cajero general, a quien está asignado un haber de cuarenta y cuatro libras. Antes de ahora, había un cajero para la radiotelegrafía y otro cajero para la Broadcasting. En los pliegos del presupuesto del ramo se considera ahora una partida de 30 libras para un cajero en la radiotelegrafía, pero es notorio y público que este puesto se ha suprimido, y la labor se ha encomendado al Cajero General de Correos, que es un meritorio empleado peruano, con 27 años de servicios en el Correo. Es justo, señor Presidente, que si este empleado tiene a su cargo no solamente la Caja General, como la tuvo hasta el año pasado, sino la que corresponde a los dos ramos de Correos, o sea la radiotelegrafía y la radiotelefonía, es justo que su sueldo debe ser aumentado en proporción equitativa.

Yo propongo a la Comisión de Presupuesto que a ese empleado se le aumente de Lp. 44.00 a Lp. 60.00, tomando diez y seis libras de la partida de treinta que no va a aplicarse, y destinando las catorce restantes a aumentar el pliego de imprevistos de este mismo capítulo. Con esto, señor, siquiera en parte, habremos hecho una obra de bien, porque estoy seguro de que, si ese empleo hubiera sido desempeñado por un extranjero, con toda seguridad que su sueldo llegaría a cerca de cien libras; sólo que, como se trata de un peruano, la Marconi ha tenido a bien dejarlo siempre con las Lp. 44.00 que ganaba cuando manejaba una sola Caja.

En consecuencia, yo propongo que este punto sea contemplado con toda benevolencia por parte de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto tiene la palabra.

El señor MERINO SCHRODER. — En realidad, lo que propone mi distinguido amigo, el señor diputado por Lima, no es un aumento de haber para el cargo a que él se ha referido. El cargo de Cajero General comprendía las funciones dentro de un solo ramo; ahora se han sumado a él las funciones de las otras dos ramificaciones que tiene el servicio de Correos, es decir, las de Telégrafos y Radiotelegrafía; así es que, al aumentar las funciones que venía desempeñando el Cajero General, es natural establecer la asignación en armonía con esas nuevas funciones. En consecuencia, la Comisión acepta el temperamento insinuado por el señor diputado por Lima.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor diputado solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo.

El señor SOLARI HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Moquegua.

El señor SOLARI HURTADO. — El último día que yo emitió opinión, interpretando conceptos del señor Ministro de Gobierno, acerca de que el superávit del ramo de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía no es disponible por el Estado, según lo había asegurado el señor Ministro—lo que determinó que manifestase mi extrañeza ante dichos conceptos—pude también prestar especial atención a la réplica que el Ministro de Gobierno hizo, ratificando la declaración que anteriormente había formulado, y a la intervención del señor diputado por Pomabamba—de intervenciones eficaces en el Parlamento—quien ha-

bló en forma que permite decir que también ha sostenido el punto de vista de que esos superávit no son disponibles por el Estado, porque están afectos a determinado servicio de amortización e intereses.

El debatir este punto en realidad no es materia sustancial de la discusión del Presupuesto General. Insistir en él es sostener la tesis de que el superávit constituye renta del Estado. Yo no quiero distraer la atención de la Cámara en presentar argumentos para afirmar y probar plenamente que no cometí error al hacer esa observación al señor Ministro. Para esto me bastará únicamente decir a la Cámara que en el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República se consigna por encomiendas postales la suma de Lp. 250,000; por Correos, Lp. 131,000; y por Telégrafos y Radiotelegrafía, Lp. 101,000; de modo que tenemos 504,000 libras por ingresos del Ramo que comprende esos servicios; hallándose los egresos consignados en renglones y capítulos distintos. En consecuencia, esas cantidades son rentas del Estado, y el Estado puede disponer de ellas.

El compromiso del Estado está indicado en los artículos 20 y 21 de la ley-contrato relativa a la Marconi. Se indica que del 75 por ciento del superávit se dispondrá la parcialidad que el Gobierno determine para reembolso de los capitales que la Compañía haya aportado para los servicios del Ramo en referencia. En el Presupuesto de la República no figuran sumas para reembolso; el 75 por ciento ha ido a aumentar los ingresos totales de la República. Y aun cuando el Gobierno hubiese destinado ese superávit íntegro para reembolso, eso mismo estaría probando, señor Ministro, que mi punto devista es irrefutable. Bien. No quiero tocar más esto, sino ir a la cuestión del aumento solicitado por los empleados del Ramo.

He formulado una moción que voy a remitir a la Mesa. En ella se consulta el respeto a la Ley Orgánica de Presupuesto, se consulta el anhelo de los empleados del Ramo y la opinión de varios señores representantes. Estimaré al señor Presidente se sirva hacerla leer.

El RELATOR leyó:

#### Moción de orden del día

El diputado que suscribe, considerando las razones expuestas a favor del aumento de los sueldos de los empleados del Ramo de Correos, Telégraos y Radiotelefonía; y teniendo presente la argumentación referente, del señor Ministro de Gobierno y del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto; presenta la siguiente moción de orden del día.

La Cámara Nacional de Diputados acuerda recomendar al Poder Ejecutivo que, en caso de producirse durante el año de 1927, en el Ramo de Correos, Telégrafos y Radiotelefonía, un superávit mayor que el previsto para ese año en el Presupuesto General de la República, distribuya, por una sola vez, en forma de gratificación, hasta una cantidad igual al haber de un mes, a cada uno de los empleados del mencionado Ramo.

Lima, 22 de diciembre de 1926.

(Firmado) *H. Solari Hurtado.*

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor diputado por Moquegua ha terminado.

El señor SOLARI HURTADO. — Ya, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Entiendo que la moción concuerda en parte con la declaración del señor Ministro interino de Gobierno, y que ésta es más amplia, más aceptable que la moción del señor diputado por Moquegua, por lo cual creo que no hay que tomar en cuenta dicha moción, por la razón elementalísima de que el Gobierno ofrece atender la solicitud de los empleados con mayor liberalidad. El señor Solari propone una gratificación por una sola vez; es decir, que los muchos empleados percibirían un aumento reducido. Naturalmente que las expectativas de los empleados del Ramo de Correos y Telégrafos tienen que halagarse más con las declaraciones del señor Ministro de Gobierno. Yo creo, señor, que se podría modificar la moción del señor Solari, de acuerdo con las formales promesas del señor Ministro de Gobierno, promesas que están garantizadas por la palabra oficial del Gobierno. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: Coincidendo con las palabras del señor diputado por Acomayo, voy a rogarle al señor diputado por Moquegua retire su moción. Hasta antes de que el señor Ministro de Gobierno hubiera producido su declaración, yo tenía el propósito de proponer en esta sesión que la Cámara acordara nombrar una Comisión Parlamentaria para que propusiera las medidas que juzgase convenientes para satisfacer a los empleados del Ramo de Correos y Telégrafos en sus haberes; pero he desistido porque la palabra autorizada del señor Ministro de Gobierno nos ofrece aumentar los sueldos a dichos empleados. No me parece, pues, que ya tenga objeto hacer al Gobierno nuevos requerimientos. Por estas consideraciones es que me he per-

mitido rogarle al señor diputado que se sirva retirar su moción.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLARI HURTADO. — Señor Presidente: He escuchado con atención los argumentos del señor diputado por Acomayo, y me he fijado que en ellos manifestó que hablar de gratificación es menos que ofrecer aumentos. Pero, señores, desde un punto de vista cuantitativo, viene a ser tan indeterminado hablar de gratificación, como resulta indeterminado hablar de aumento. No es, pues, esta razón la que me hace tomar la resolución que adoptaré, sino el ofrecimiento oficial del señor Ministro de Gobierno, al cual se han referido los señores diputados por Acomayo y por San Martín; ofrecimiento que yo no escuché con oportunidad, porque, precisamente, ingresé a la sala cuando el señor Ministro terminaba su precisa exposición. Retiro así mi moción, porque estimo que el ofrecimiento categórico del señor Ministro de Gobierno, en nombre del Poder Ejecutivo, tiene tanta importancia como una recomendación que a él se le hiciere.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo.

El señor TORRES BELON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Carabayla puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BELON. — Simplemente, señor, para una cuestión enteramente local y que no se refiere al debate anterior. Se trata de una simple cuestión de forma, referente a la oficina postal de la provincia de Lampa. En Lampa existía una administración subprincipal. Por exigencias del servicio, esa administración fué encomendada a la oficina telegráfica. Ahora

bien, por haberse cambiado la oficina telegráfica en otra telefónica, no aparece la partida en el Presupuesto, aunque el servicio existe.

Yo rogaría por eso al señor Ministro y al señor Presidente de la Comisión, que se sirvieran subsanar esta omisión de detalle, porque, como digo, la oficina existe, y hay simplemente una anotación que hacer en el pliego. Nada más.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: Las razones que expone el señor diputado por Lampa son efectivamente atendibles, y la Comisión no tiene inconveniente en aceptarlas, salvando así la omisión en que había incurrido la Compañía Marconi al establecer el capítulo respectivo en el pliego del ramo.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Estoy de acuerdo con la Comisión, señor Presidente.

El señor TORRES BELON. — Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar el capítulo 17º, con las modificaciones propuestas por el señor Devéscovi, diputado por Lima, y por el señor diputado por Lampa, que han sido aceptadas por la Comisión y por el señor Ministro del Ramo. Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo 18º.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Cuando la Comisión de Presupuesto estudiaba el capítulo presupuestal correspondiente al servicio telegráfico, tuve oportunidad

de hacer presente al Presidente de ella, señor Merino Schroder, que en la sección de Jefatura de Líneas había un auxiliar que no sólo corría con el servicio administrativo, sino que, al mismo tiempo, era telegrafista, de manera que ejercitaba una doble atribución, y estaba mal remunerado. Para abonar mi reclamo, yo le presenté al señor Merino Schroder una serie de documentos de lo más convincentes, entre ellos un certificado del Jefe General de Telégrafos, señor Fitzgerald, quien declara en dicho certificado que ese empleado es insustituible en sus funciones, y considera justo un aumento equitativo en su sueldo, dejándolo naturalmente para esta oportunidad.

En el pliego aparece ese empleado únicamente con un sueldo de Lp. 20.5.00. Yo le voy a rogar al señor Ministro de Gobierno y a la Comisión que, por ser un acto de estricta justicia, se aumente ese sueldo en cuatro libras y media; de manera que el auxiliar a que me refiero venga a ganar 25 libras. Debo advertir que hay jefes de salón que ganan mucho más, y hay empleados que tienen menor labor con mayor renta. De manera que, habiendo hecho oportunamente todas estas indicaciones al señor Presidente de la Comisión, espero que se sirva acceder a mi pedido.

Iguales razones podía emitir respecto al sueldo, no alterado en el Presupuesto, del Jefe de Rezagados, empleado con muchos años de servicios y cuyo trabajo aumenta día a día en forma apreciable, pues hoy tiene a su cargo certificados y encuestas, que antes no pertenecían a su sección. Es por estas consideraciones, señor Presidente, que me permito proponer que el sueldo de este servidor sea aumentado en Lp. 5.5.00.

El señor MERINO SCHRODER. — Pido la palabra.

1250 DIARIO DE LA CÁMARA  
El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Calca.

El señor ALONSO. — Señor Presidente: Es para adherirme a lo manifestado por el señor diputado por Acomayo, porque lo que él propone es de estricta justicia.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: Ruego al diputado por Acomayo me haga el favor de decirme si se ha referido al primer auxiliar que figura en la partida y al Jefe de Rezagados.

El señor ESCALANTE. — Sí, señor Presidente.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: Estando a las razones expuestas por su señoría, y que son las mismas del caso que presentó el señor Devéscovi, hace poco, ésta tiene, igualmente, que acceder.

El señor MINISTRO. — Yo también acepto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra...

El señor JIMENEZ (interrumpiendo). — He oido leer, señor Presidente, dos partidas de este capítulo, sobre un superintendente de tráfico: una que figura al comienzo del pliego, y otra que está más adelante. Yo deseo, señor, que se me diga cuál es la diferencia que existe entre una partida y otra.

El señor MERINO SCHRODER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER. — Al comienzo del capítulo existe efectivamente una partida que es para un superintendente peruano, no extranjero; y la de más adelante es para un superintendente técnico, extranjero, contratado por la Compañía, según la cláusula correspondiente del contrato-ley, que conoce

la Cámara. Como digo, el primero de ellos es un empleado peruano, y el segundo un empleado técnico extranjero, contratado por la Compañía.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cajatambo.

El señor JIMENEZ. — No voy a observar el dictamen de la Comisión sobre este particular. Voy a hacer solamente algunas indicaciones de orden general, persistiendo en mi propósito de que en un futuro próximo responda el Presupuesto a principios de la más estricta justicia.

Si los señores diputados han podido fijar su atención en la serie de cifras que acaban de desfilar ante nuestros oídos, se habrán dado cuenta de que en ningún pliego, de que en ningún capítulo del Presupuesto hay mayor diferencia de haberes que en los referentes al servicio de Correos y Telégrafos. Parece, señor, que éste se mantiene hace diez quince, veinte años; hecho revelador de que no se ha obedecido a ningún plan. He oido leer que algunos ayudantes ganan más que los telegrafistas; he oido que en algunas oficinas figura un administrador de telégrafos, y en otras figura un jefe técnico, pero los haberes de los empleados de correos se encuentran en las mismas circunstancias. El administrador de una población de cierta entidad gana menos sueldo que el de otra ciudad que tiene mayor importancia. Así, por ejemplo, el administrador de Iquitos, gana menos que el administrador del Cuzco y que el administrador de Arequipa.

Como flota, señor, en el ambiente, la convicción profunda de que hay que mejorar los haberes de los empleados de Correos y Telégrafos yo persisto en que, antes de que se produzca aumento proporcional de 25, 15 o 10 por ciento, ya que esto no se va a hacer inmediatamente, se revise

toda la organización de estos ramos para que se procure que haya una verdadera jerarquía. Yo me imagino que se pueden reducir a tres, cuatro o cinco categorías los diversos puestos en el Correo y en el Telégrafo, y que hay que sujetarse a ese plan. Yo no comprendo por qué se ha de ganar en Matucana menos que en Chosica, o en Chosica más que en Ancón. En el Poder Judicial hay varios tipos de sueldos, sueldo general de los jueces de provincia, sueldo común de los jueces de capitales de departamento, sueldo excepcional de los jueces de ciertos departamentos que son carísimos, como Loreto, San Martín y Madre de Dios, y sueldos en Lima y el Callao. ¿Por qué no hacemos cosa semejante en el ramo de Correos y Telégrafos, evitando el estar fijándonos en muchos cientos de tipos que señalan el haber correspondiente a cada uno de los empleados?

Y hay que procurar, señor Presidente, que esos sueldos estén en armonía con los que se ganan en otras reparticiones públicas. Si el trabajo de un jefe de sección en el Correo es igual al del jefe de sección de un Ministerio, ¿por qué va a ganar el empleado de Correos 25 libras, y mayor sueldo el empleado de un Ministerio? Yo no puedo pronunciarme sobre la importancia de las funciones de unos y otros empleados; pero debo suponer que tienen la misma importancia en el orden jerárquico y que tienen probablemente mayor trabajo en el Correo que en las otras dependencias del Estado. Yo creo también que hay necesidad de procurar que los empleos tengan denominaciones que estén al alcance de todos. En el Ramo de Correos figura un empleado que se llama Interventor sin que el público sepa cuál es su función. Se nombra también el Telégrafo al jefe de líneas, que es el Administrador del Ramo, usando el pomposo título de Superinten-

Cente de Tráfico. El público se pregunta ¿qué es eso? Por consiguiente, la Comisión debe decirnos cuál es la diferencia que existe entre ese Superintendente de Tráfico que es peruano y ese Superintendente extranjero. Se me ha dado a entender que tienen análogas funciones; yo no lo sé mas creo que el Superintendente de Tráfico que figura a comienzos del capítulo es el más alto empleado del Ramo de Telégrafos, y que el otro debe ser algún ingeniero especializado en conocimientos de electricidad y de construcción de líneas.

Yo anuncié el primer día que intervine en el debate del Presupuesto, que iba a aprovechar de la presencia aquí, de los señores Ministros para hacerles la súplica de que procreen metodizar y simplificar el cuadro de nuestros gastos anuales. Yo comencé esa campaña el año 20, la seguí el año 21, la volví a asumir el año 24 y el año 25. No me han hecho caso; sin embargo de lo cual persistiré en mi propósito de que el Presupuesto se inspire en ciertas pausas fundamentales, de que adopte algunas medidas generales, de que siga algún plan, y no sea un hacinamiento de cifras y más cifras, sin que los sueldos estén en proporción con la importancia de los puestos ni con la cantidad de trabajo que demandan.

Esta situación, nacida al calor de generosos móviles personales, no es de ahora, es de muchísimos años atrás. Y yo, señor, repito hoy lo que he dicho otras veces: intervengo con el propósito de colaborar, con el propósito de hacer una sana crítica, porque es preciso que deje constancia de mi pensamiento. Las cosas, señor, son o no son; las cosas existen o no existen; y en tal virtud, los déficits de los presupuestos no dependen de que las Cámaras de Diputados o senadores o de que algún representante los señale, sino de que realmente existan. Yo creo que mi

deber es el de colaboración, a fin de propender al progreso del Perú; y este es mi propósito al poner en relieve las deficiencias de la ley de ingresos y egresos que votamos cada año.

Estos defectos existen en todos los pliegos del Presupuesto; pero en ninguna parte más que en este capítulo. Por eso quiero que mis consideraciones figuren en el Diario de los Debates, a fin de que se tomen en cuenta cuando se prepare el presupuesto del año 28.

He concluído, señor.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Pedro José Rada y Gamio). — Debo decir algo respecto al interesante discurso del señor diputado por Cajatambo. Aboga el señor diputado porque, cuando llegue la oportunidad de revisar los sueldos de los Ramos de Correos y Telégrafos y de verificar en ellos un aumento, se haga un estudio detenido, de manera que cada remuneración corresponda al rango y al trabajo de cada empleado.

Yo ofrezco al señor diputado doctor Jiménez que las observaciones que ha hecho las tomaré en cuenta. Ellas no caerán en el vacío, sino que llegada la oportunidad, se considerarán debidamente para una revisión justiciera del Presupuesto del Ramo, como él lo anhela.

El señor JIMÉNEZ. — Muy reconocido a la oferta del señor Ministro de Gobierno.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el capítulo, con la modificación propuesta por el señor diputado por Acomayo y aceptada por el señor Ministro y por

el señor Presidente de la Comisión. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo 18º se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo 19º

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

Terminada la discusión y votación del pliego correspondiente al Ramo de Gobierno, se va a someter a trámites la moción presentada por el señor diputado por Lima, Devéscovi, la cual en cierto modo tiene relación con este pliego.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI. — Señor Presidente: La moción que presenté en sesión pasada nació al calor de la indignación que produjo en mí, y ciertamente en toda la Cámara, un inconveniente aviso que puso la Marconi en sus oficinas, prohibiendo a sus empleados el libre ejercicio de sus derechos cívicos, al prohibir la concurrencia a esta Cámara, a presenciar un debate que les interesa vivamente. En esa oportunidad, el ex-Ministro nos prometió que tomaría las medidas del caso, haciendo retirar aquel aviso; señalándole a la Marconi la situación cierta de no haber venido a un país conquistado, sino a un país completamente libre y consciente de sus deberes; pues si la Marconi presta a esta nación sus servicios, es muy cierto que ésta le paga muy generosamente.

Sin embargo, ahora que esta misión está encomendada al señor Ministro interino de Gobierno, yo, co-rocedor de su alto espíritu republicano, de su espíritu justo y ponderadamente democrático, estoy seguro, señor, de que él sabrá interpretar los sentimientos que expreso y hacerlos conocer a la Marconi, manifestándole que no debe incurrir en actos de esta naturaleza, porque causan justísima indignación, no sólo en la Cámara, sino en la opinión pública.

Por estas razones, y para facilitar la conclusión del debate, doy por retirada la moción a que vengo refiriéndome.

El señor PRESIDENTE. — Se da por retirada la moción. Y encontrándose presente en la sala el señor Presidente del Gabinete, que, a su condición de Ministro interino de Gobierno, une su condición de Ministro titular de Relaciones Exteriores, se va a dar cuenta del pliego correspondiente a este último ramo.

El RELATOR leyó el pliego de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: En el dictamen de la Comisión de Presupuesto se aboga por la supresión de muchos consulados, fundándose principalmente en el hecho de que la mayor parte de esos consulados no producen renta apreciable. Entiendo que ese criterio, que es por lo general muy digno de tomarse en cuenta, no debe primar tratándose de consulados indispensables por razones de propaganda peruanista, especialmente en los países de Europa en que somos tan mal conocidos y para cautelar los intereses de los peruanos residentes en el extranjero.

En este sentido creo, señor Presidente, que no han debido suprimirse los consulados de Pará, Burdeos y Cádiz. En estos tres consulados hay verdadero movimiento económico, por lo que no pesan como una carga onerosa sobre el pliego de Relaciones Exteriores. El de Pará tiene fundamental importancia, que todos los señores diputados conocen, por lo mismo que cautela los intereses de los peruanos que viven en la frontera y que sostienen un comercio intenso con nuestras regiones del oriente. Lo mismo sucede con el consulado de Cádiz; Cádiz es un puerto que comercia mayormente con el Perú; de allí hay un servicio regular de compañías navieras que fomentan con nosotros un fuerte intercambio de mercaderías, y, además, en España tenemos demasiados compatriotas que viven realmente en situación aíslicta y de abandono, sin tener un funcionario que defienda sus intereses y les preste amparo. En cambio, señor Presidente, y no obstante el expresado criterio de economía, se sostienen los consulados de París, Madrid y La Paz que no producen absolutamente nada; y creo, señor, que el consulado de Milán, que se mantiene en el pliego, podría encomendarse al consulado de Génova, para el fin de promover la inmigración. Creo, señor, que un país en donde interesa al Perú tener representantes es Alemania. Las grandes corrientes inmigratorias de Alemania son las que más interesan en estos momentos a países como el Perú. El inmigrante alemán, como sabe el señor Ministro y los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, es un inmigrante que a la larga se nacionaliza; pertenece a esa clase de inmigrantes que por regla general se establecen definitivamente en el suelo. En la actualidad, en Alemania hay una intensa corriente migratoria sobre los países de América principalmente, porque para po-

cer pagar las grandes deudas de la guerra, el Gobierno alemán ha subido las contribuciones casi hasta el cuarenta por ciento de las rentas individuales de los ciudadanos; de manera que los alemanes buscan con afán tierras de América, y esta es una inmigración que interesa mucho al país.

Por estas consideraciones....

El señor GANOZA CHOPITEA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor ESCALANTE (continuando) — .... yo, señor Presidente, insinúo al señor Ministro de Relaciones Exteriores la conveniencia de no ver este asunto con un criterio cerradamente económico, sino con un criterio de propaganda y de defensa de los intereses peruanos. En Burdeos, en Cádiz y en Pará creo que de todos modos debe sostenerse consulados rentados, porque ya sabemos a qué se reducen los consulados ad-honórem, que no son sino etiquetas decorativas que sólo producen situaciones ventajosas a los agraciados, que luego olvidan los intereses del país.

Al mismo tiempo, señor, tengo que llamar la atención sobre la supresión de la partida para contribuir a los gastos de la Liga de las Naciones. A este respecto, últimamente se ha publicado una crónica del periodista peruano señor Vallejo, en que se refiere a comentarios poco favorables al Gobierno del Perú.

Asimismo, debo referirme a la cuota con que se contribuye al sostentimiento de la Unión Panamericana de Washington. Todos sabemos que esa institución desmedra la personalidad y los intereses nacionalistas de los países de América. La Unión Panamericana no interpreta nuestra modalidad ni nuestros ideales, ni está capacitada para la defensa de nuestros derechos de naciones latinas.

Noto también que se ha aumentado grandemente la partida de la Embajada ante el Vaticano, siendo así que la labor de la defensa de los intereses del país está en manos de la Legación acreditada ante el Quirinal.

Hago estas observaciones porque estoy seguro de que el señor Ministro tiene de ellas perfecto conocimiento y que su amplio espíritu de estadista ha de contemplar con elevación estos asuntos que tanto interesan al país.

El señor GANOZA CHOPITEA  
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA.  
— Señor Presidente: Aunque comprendo perfectamente que está en el interés del Parlamento dar término cuanto antes a la discusión del Presupuesto, a fin de normalizar la vida hacendaria del país desde el primer mes del año próximo, no puedo prescindir de hacer un pequeño parentesis, para ocuparme en forma suscinta de la gestión que corresponde actualmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, tan dignamente representado por el ilustre parlamentario doctor Rada y Gamio.

He visto con gran satisfacción, señor Presidente, las medidas adoptadas por el Despacho de Relaciones Exteriores con respecto al Cuerpo Diplomático y Consular peruano en el extranjero, y no puedo menos de aplaudir con toda sinceridad y patriotismo estas medidas, que van a contribuir en mucho a la labor que actualmente ejercitan nuestros funcionarios diplomáticos y consulares. El Ministro de Relaciones Exteriores ha expedido varios decretos supremos. El primero está relacionado con la dación de pasaportes, medida que todos debemos aplaudir porque va a poner coto al abuso que se ha estado cometiendo hasta antes de ahora, de otorgar pasaportes diplo-

máticos a personas que no tienen derecho alguno para obtenerlos, irregularidad que ha producido en varias oportunidades muy serias reclamaciones de las Secretarías de Estado en el extranjero. El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha reglamentado la dación de pasaportes en forma tal que sólo los que tengan perfecto derecho a ello van a obtenerlos de su Despacho.

También ha decretado el Ministerio de Relaciones Exteriores la obligación del cuerpo diplomático de hacer ciertos estudios monográficos, que deben remitir anualmente al Despacho de Relaciones, y esto no sólo tiene la gran importancia de que conoceremos la labor realizada por cada uno de nuestros diplomáticos, sino que desde ahora nuestros representantes en el extranjero se ocuparán de estudiar con todo detenimiento la sicología y demás factores de los pueblos en los que están acreditados.

Ha dictado igualmente el Despacho de Relaciones Exteriores un decreto tendiente a obligar a los funcionarios diplomáticos y consulares a permanecer en el lugar a donde están destinados, lo que merece indudablemente el mayor de los aplausos. He pertenecido, señor, a la carrera consular y diplomática, y he podido observar de cerca que, con muy raras excepciones, casi todos los representantes del Perú en el extranjero no residen en el lugar en que están acreditados. El señor Ministro ha dispuesto que cada jefe de misión está obligado a comunicar a la oficina pagadora, mensualmente, o sea al consulado de Nueva York o de Londres, quiénes son los funcionarios diplomáticos y consulares que tienen derecho de percibir su haber por encontrarse en el lugar donde deben residir. Esta medida, señor, tan inteligentemente dispuesta por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, va a dar lugar a que desa-

parezca la grave irregularidad que a estado en práctica hasta ahora, y que cada funcionario desempeñe verdaderamente su misión.

Como el señor diputado por Acomayo, he notado la supresión de algunos consulados en el presupuesto de la República para el año próximo. Yo, señor, debo apaludir en forma general esa supresión. Efectivamente que es muy útil para el Perú tener cónsules en los lugares donde sean ellos de efectiva utilidad, y también procurar dotar a esos funcionarios de la mejor remuneración. Concepto que los haberes que actualmente disfrutan son exiguos y que no les permiten satisfacer las exigencias más imperiosas de la vida, principalmente en algunos lugares donde la vida es excesivamente cara. Pero también creo, señor, que es una medida de buena administración el suprimir los consulados donde los cónsules no tienen labor efectiva que realizar y donde ni siquiera hay una renta capaz de cubrir el presupuesto de la oficina. Es posible, señor, que en algunos casos esta circunstancia sea variable.

Refiriéndome, por ejemplo, a los casos concretos citados por el señor diputado por Acomayo, quizás si podría ser conveniente la permanencia de los consulados de Burdeos y de Cádiz, aunque no estoy de acuerdo con el señor diputado sobre que son los cónsules los llamados a ocuparse en primer término de atender a nuestras necesidades nacionales en el extranjero. Existiendo legaciones en todos los países de Europa, un nacional que se encuentra en serias dificultades y que por tal o cual razón tiene que acudir a su representante, lo puede hacer ante el Ministro respectivo. Y, con este motivo, voy a aprovechar de la presencia del señor Ministro, para hacerle una sugerencia a mi estimado amigo el señor doctor Rada y Gamio. Encuentro contraproducente y bajo todo con-

cepto dañino a los intereses nacionales, que existan cónsules principales rentados, que no sean peruanos de nacimiento. Se ha presentado en varias oportunidades el caso de que una persona, para obtener tal ventaja, haya adoptado nuestra nacionalidad. Pero yo estoy convencido de que este funcionario no puede desarrollar una labor patriótica; no puede desplegar su actividad con todo el celo que debe hacerlo un representante peruano en el extranjero. Yo someto a la ilustrada consideración del señor Ministro este punto, y estoy seguro que el señor Ministro, en tanto que se confecciona la ley diplomática, que pone atajo a todas estas irregularidades, ha de tomar las medidas más convenientes al respecto.

Voy a referirme, ahora, a un tópico que también considero de gran interés en nuestras relaciones diplomáticas con los países del orbe; y en este sentido voy a permitirme recomendar a la consideración del señor Ministro que cuanto antes provea con los agentes respectivos aquellas de nuestras delegaciones que en el Presupuesto General de la República figuren con la renta respectiva para Ministros Plenipotenciarios. Así, por ejemplo, tenemos a Alemania. En un país de la importancia de éste, sólo tenemos hoy un simple Encargado de Negocios. Yo considero que las relaciones diplomáticas del Perú con Alemania deben estrecharse cada día más, tanto, señor, por las razones que ha aducido el señor diputado por Acomayo cuanto por ser un país que puedo afirmar — por haber vivido allí muchos años y conocerlo perfectamente — es de una potencialidad en todo sentido extraordinaria. En esta misma condición se encuentran las legaciones de algunos países de la América Latina, entre ellas la de Bolivia, en la que debemos estar representados por un al-

to funcionario diplomático de la más alta categoría.

Y, por último, debo referirme a las necesidades que, en mi concepto, existe, de que se nombre un Visitador de Consulados, y que este nombramiento recaiga en persona que, por sus condiciones de capacidad, competencia y otras, pueda desempeñar austeramente el delicado cargo que se le confie. Estoy convencido de que con esta medida los ingresos consulares tomarán un incremento bastante considerable, porque un funcionario de esta jerarquía, dotado de facultades extraordinarias, como no podía dejar de serlo, y que controle con conocimiento perfecto de causa todas las actividades consulares, traerá por consecuencia que no suceda lo que actualmente está ocurriendo y que he podido constatar durante el tiempo que me he encontrado en Europa.

Los cónsules, señor, no controlan las facturas consulares que se les presentan; son simples firmantes, que aceptan todas las declaraciones de los comerciantes o de los exportadores. Conozco un caso concreto, y voy a referirlo a la Cámara, para que vea hasta qué punto es cierta la observación del que habla. En una oportunidad tuve que hacer con un expedidor en París, y al informarme de manera casual de la cantidad que se hacia aparecer como valor de un automóvil que había de enviarse al Perú, con mucho sorpresa, señor, pude enterarme de que el automóvil en cuestión, que tenía un valor real de 70,000 u 80,000 francos, porque era de segunda mano y estaba algo deteriorado, se había considerado en la factura consular con un valor de 6.000 francos. Al manifestar mi asombro a dicho expedidor, me manifestó que era él quien se sorprendía de que yo pudiese considerar que lo que se consignaba en las facturas consulares como precio de la mercadería fuera siempre real y efectivo.

Con esto, señor, se está viendo claramente que los ingresos consulares pueden producir suma muchísimo mayor si hay un control perfectamente definido sobre la labor que ejercen los cónsules.

Y es fácil, señor, comprobar todas estas gravísimas irregularidades si un funcionario, si un Visitador de Consulados, se constituye en los diferentes consulados de la República, y constata, en vista de las facturas consulares despachadas, que la mayor parte de la mercadería tiene un precio ficticio. A este respecto, yo me permito insinuar al señor Ministro, adopte una medida que a mi juicio daría magníficos resultados, y que consiste en ordenar a los cónsules que no visen facturas consulares si no les son presentadas con su respectiva póliza del seguro correspondiente a la mercadería que se desea exportar del Perú, pues procediéndose así sería muy difícil que los expedidores cortiesen el albur de perder sus mercaderías, aseguradas en precios que no corresponden a la realidad.

Esta sería una de las medidas que podrían adoptarse inmediatamente por el Despacho de Relaciones Exteriores, y creo, señor, que proporcionaría muy buenos resultados.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto tiene la palabra.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: Una de las medidas que adoptó la Comisión que tengo el honor de presidir, con todo entusiasmo, fué la de estudiar este capítulo referente a los consulados rentados que el Perú sostiene en distintos países. Por el estudio que hizo la Comisión, pudo advertir que hay 18 consulados rentados en el extranjero, cuyo rendimiento es en algunos casos nulo y en otros insignificante. La Comisión, en vista de estas circunstancias y por razón de economía, se inclinó a supri-

mirlos; pero no sin dejar de tomar en consideración que—como ya lo ha manifestado en su dictamen, y como lo ha dicho hoy el señor diputado por Acomayo—los consulados, además de su función estrictamente comercial, desempeñan un rol diplomático y de propaganda para hacer conocer el país en los lugares, en donde ellos están establecidos.

Pero si esto es efectivo en principio, yendo a la realidad de lo que sucede, se tiene que convenir en que hay muchos consulados rentados que son nada más que un desembolso para el Estado. Muchos cónsules nombrados en diferentes lugares, y a quienes les señala una renta el Presupuesto, no residen en esos lugares, sino en la capital del Estado. La mayor parte de ellos viven en París, dejando las funciones de su puesto encargadas al canciller, si lo hay, y si éste no sigue el ejemplo del cónsul. De manera, pues, que el sostenimientos de estos consulados es completamente inútil en cuanto al punto de vista de propaganda consular o diplomática, pues no efectúan ninguna.

En cuanto al punto de vista comercial, está demostrada la inutilidad de esos consulados por las cifras de su rendimiento; entonces no tienen razón de existir ni en un concepto ni en el otro.

Contemplado, pues, este asunto, bajo estos dos aspectos, la Comisión decidió suprimirlos, de acuerdo con el muy distinguido Jefe del Portafolio de Relaciones Exteriores. Entre los consulados suprimidos, figuran los tres a los cuales se ha referido el señor diputado por Acomayo: los de Burdeos, Cádiz y Pará. El consulado de Burdeos, para no citar sino un año, en 1925 sólo rindió Lp. 122.4.20, demandando para su sostenimiento Lp. 1,080.0.00. Hay una desproporción enorme, como se ve, entre lo que rindió el año 25 y lo que demandó y demanda ese consulado para su sostenimiento. El

consulado de Cádiz, aún peor. Sólo rindió en 1925 Lp. 31.4.55, cuando para su sostenimiento necesitó Lp. 1,080.0.00. De manera que en todos los casos en los cuales la Comisión ha optado por suprimir los consulados, lo ha hecho con la perfecta convicción de que su sostenimiento, desde el punto de vista comercial o desde el punto de vista diplomático y de propaganda, es completamente inútil.

Si en algunos lugares puede haber el deseo de mantener un consulado, de un cónsul que ejercente ese rol diplomático y de propaganda a que me vengo refiriendo, la Comisión estima que se pueden designar cónsules ad-honórem, seleccionando cuidadosamente el personal para estas designaciones; y tales funcionarios, en muchos casos, llenan su cometido con más eficacia que los funcionarios rentados. Y es, sencillamente, porque casi siempre estos cónsules ad-honórem son personas que residen en la localidad para la que son nombrados y en la que ocupan posición respectable. Cuando yo tuve el honor de desempeñar el puesto de Encargado de Negocios del Perú en Grecia, pude ver en el cónsul del Perú en Atenas, funcionario ad-honórem, un modelo de cónsules, con oficinas instaladas en un hermoso edificio en una de las principales calles de Atenas. Y es así como podía verse el escudo de nuestra patria en una casa magnífica, en el centro de aquella ciudad. Nuestro cónsul está perfectamente vinculado al mundo social, bancario y comercial y, además, es un hombre que considera un alto honor ser cónsul del Perú. No deja pasar ninguna efemérides sin celebrarla dignamente, sin hacer un derroche de dinero, de lujo y de reclame para el Perú; y resulta que en ese lugar tan lejano y con el cual nosotros no mantenemos relaciones de ninguna clase, el nombre del Perú se conoce debido a la actitud en-

tusiasta y atinada de este funcionario, el señor Minos Constantinis, ciudadano griego que desempeña el consulado del Perú en Atenas hace algunos años.

En otros lugares, en Viena, por ejemplo, cuando el que habla tuvo ocasión de visitar esa localidad el año 23, encontró también a un cónsul ad-honórem, el señor Miguel Mc. Nulty. Este señor, hermano de un médico notabilísimo peruano y de familia muy conocida en la capital de la República, desempeñaba el consulado ad-honórem. El local estaba situado en una de las principales avenidas de Viena, al lado de la Ópera, en el sitio más central de la ciudad; el escudo del Perú estaba colocado en un elegante edificio, y el consulado perfectamente montado, hasta con lujo. Era un funcionario ad-honórem que servía su puesto con verdadera abnegación, con corrección y con patriotismo; y digo "abnegación", porque llegaba hasta el punto de manejar las pocas rentas que ese consulado producía y de atender toda la correspondencia por intermedio de un empleado que pagaba de su peculio.

Como estos actos que he mencionado, hay otros muchos que se podrían citar y que tal vez los señores representantes conocen; y todos ellos hacen ver cómo, cuando se tiene tino para elegir los funcionarios ad-honórem, los consulados de este género pueden ser espléndidamente servidos. Como hoy está al frente del Portafolio de Relaciones Exteriores un funcionario que reúne grandes dotes de talento y de tino, hay que tener la seguridad de que los puestos que se suprimen ahora como rentados, serán sustituidos, hasta donde sea necesario, por funcionarios seleccionados, ad-honórem, y para lo cual existe hasta la circunstancia de que el Jefe del Portafolio a que me vengo refiriendo, es un antiguo funcionario diplomático, y por lo tanto conoce muy bien

tanto el personal capacitado para servir este ramo, como las condiciones que ellos necesitan reunir.

En cuanto al Pará, mi distinguido amigo el señor Escalante tal vez no ha tenido oportunidad de ver que en el Pliego de Hacienda existe un agente aduanero en el Pará. Este agente aduanero, a estar a los datos que la Comisión tiene y que los mismos señores representantes de esa región han tenido la amabilidad de suministrarme, puede desempeñar con exceso el rol que sus funciones le indican en ese lugar. Como los señores representantes saben, sobre el río Amazonas existen dos puertos brasileños de importancia: Manaos y Pará. Manaos tiene importancia excepcional; está situado a la entrada de una serie de ríos peruanos, que en su parte baja son brasileños. De manera que el consulado en Manaos, no obstante producir renta inferior a lo que cuesta su sostenimiento, ha sido conservado, porque es la entrada a gran parte de nuestra región oriental; pero no es lo mismo el del Pará. El Pará está situado en la desembocadura del Amazonas varios días de navegación más abajo de Manaos, y sus relaciones comerciales con el Perú son muy escasas. Para este lugar basta, pues, la agencia comercial establecida allí, y cuya partida figura en el Pliego de Hacienda, ya aprobado por el Congreso.

Estas han sido las razones por las cuales se han suprimido los consulados de Burdeos, Cádiz y Pará, y por las que también la Comisión siente no estar de acuerdo con la opinión del señor diputado por Acomayo.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El señor RIVERO. — Señor Presidente: He solicitado la palabra para manifestar a la Cámara que no juzgo de importancia el mantenimiento del cónsul general en el

puerto brasileño del Pará, porque, si hace tiempo, cuando nuestros connacionales se dedicaban a la explotación del caucho en los ríos Yuruá, Purús, Acre, etc., había gran afluencia de éstos en esos puertos, hoy, que esa industria casi ha desaparecido, con el agente aduanero que existe en Pará, y que origina un egreso infinitamente mayor al ingreso, no es de necesidad mantener esos consulados con renta, pues el agente aduanero se encargará de las funciones del consulado. Para mayor abradamiento, en Manaos, que se encuentra a corta distancia del puerto del Pará, el Gobierno mantiene un consulado general, que a su vez también desempeña la agencia aduanera de Manaos.

Por estas consideraciones, yo estoy, señor Presidente, porque se suprima el consulado del Pará, como lo ha propuesto el distinguido hombre público que está al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mi distinguido amigo el señor doctor Pedro José Rada y Gamio y como lo ha aceptado la Comisión de Presupuesto de nuestra Cámara.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Conceptúo de estricta justicia la asignación que se ha señalado en el Presupuesto General que se discute para los gastos del Embajador Peruano ante la Santa Sede. Sabemos muy bien que la Santa Sede guarda relaciones de amistad íntima y cariñosa con el Perú, ya no diré durante el tiempo del Coloniaje, sino, sin interrupción de ninguna clase, en toda nuestra vida republicana. Por eso es que ella tiene acreditado un Nuncio Apostólico ante nuestro Gobierno.

Nuestros Ministros y Embajadores prestan grandes servicios al país; defienden nuestros derechos y nuestros fueros; no sólo son eficaces medios de propaganda de nuestros intereses morales, intelectuales y materiales, sino son personajes que representan al país y que, como per-

soneros de él, hacen una labor inmensa ante los despachos de los países y naciones en que se hallan acreditados. Nadie está obligado a servir gratis, máxime cuando desempeña funciones de alta política internacional. Y la Santa Sede es una potencia moral en el mundo; ejerce la soberanía espiritual religiosa en el ánimo de los altos funcionarios nacionales y sus pueblos. Esto es evidente. De allí la necesidad de que el Perú mantenga con una buena dotación ante la Santa Sede un Embajador que defienda sus derechos y que actúe no solamente como medio de propaganda de nuestros intereses, sino que también sea un personero que sepa cultivar esa amistad, que es una necesidad para nuestra vida política internacional y para un pueblo católico como es el Perú.

Por estas ligeras consideraciones, señor Presidente, conceptúo, y no solamente yo, sino también los demás representantes, que es necesario conservar íntegra la partida a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzo.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: Había olvidado en mi intervención anterior tocar un tópico que, en mi concepto, tiene gran importancia, y que también debe sugerir alguna opinión al señor Ministro. Se trata de la propaganda que de nuestro país se hace actualmente en el extranjero y que conceptúo que en la forma como está dirigida no tiene ninguna finalidad práctica, ni desempeña labor eficiente.

El señor VILLANUEVA (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA (continuando) — Es perfectamente sabido, señor, que en algunos países europeos se editan periódicos que tienen el carácter de revistas ilustradas mensuales, y que estas revistas

solamente circulan en Lima, y son repartidas a los señores representantes. Yo, señor, nunca he visto en el extranjero una revista de esta índole.

Considero que la propaganda del Perú es necesaria, indispensable; pero una propaganda eficaz, que surta efectos positivos. Considero que corresponde a los Jefes de Misión hacer esa propaganda, tomando por contrato algunas columnas en los periódicos de más circulación en cada país, a fin de que se publiquen constantemente artículos que hagan conocer nuestra nacionalidad. Esta propaganda es la conveniente y no la que actualmente se realiza por ciertos cónsules.

En lo referente a la intervención del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, con respecto a los cónsules ad-honorem, debo declarar que en mi concepto estos cargos deben recaer de manera preferencial en peruanos. Ocurre muchas veces que peruanos de cierta posición social se encuentran residiendo en el extranjero, y aceptarían con mucho agrado la representación consular del País, ad-honorem. Sólo en el caso de que no hubiera estos connacionales, se podría encomendar esta función a un extranjero.

Efectivamente, señor, conozco los dos casos concretos a que se ha referido el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, especialmente, el consulado en Atenas, que está encomendado a un extranjero que lo desempeña con toda corrección, y yo, desde luego, tengo que aplaudir a ese señor Cónsul.

Con estas indicaciones, señor, dejo terminada mi intervención al respecto.

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (doctor Pedro José Rada y Gamio) — Señor Presidente: Voy a referirme a

las importantes intervenciones de los señores diputados Escalante, Ganoza, y Rivero y a la del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Es indudable que la Cancillería desearía tener el mayor número de Consulados en el mundo, porque siempre es satisfactorio que la bandera nacional flamee en todas partes; pero descartado ese sentimiento patriótico, y yendo a la realidad de las cosas, hay que declarar que los consulados suprimidos por la Comisión no producían renta apreciable, ni siquiera para su sostenimiento. De aquí que la Comisión haya creído conveniente suprimirlos, supresión que nos llevará a la creación de consulados al-honorem en esos lugares, prefiriendo, como es natural, que los nombramientos recaigan en peruanos, como muy atinadamente lo ha propuesto el ilustrado señor diputado Ganoza.

Respecto de inmigración, esta es una labor de otro orden, que generalmente no es desempeñada por los cónsules; esa es labor que está encuadrada a los comisariatos respectivos, y constituye servicios de la sección de inmigración del Ministerio de Fomento.

Es propósito del Gobierno, si estos consulados se suprimen por sanción legislativa, tener de preferencia en cuenta a los que actualmente los desempeñan para destinarlos en algunas vacantes actualmente ya existentes y en las que ulteriormente pudieran producirse.

En cuanto a lo que el Perú debe pagar a la Liga de las Naciones, es punto que ya el Gobierno estudia y se ocupa de llevar a cabo. El Ministerio de mi cargo se ha dirigido al de Hacienda, para que provea lo conveniente, de tal manera que respecto de este asunto se cumplirán los compromisos que el Perú ha contraído al respecto.

En cuanto a la Unión Panamericana, debe aprobarse en mi opinión lo

propuesto por la Comisión de Presupuesto, en el sentido de que se aumente la cuota. Todo el mundo sabe que la Unión Panamericana es una institución donde están representados todos los países de América, y la cual se ocupa de hacer propaganda para todos los países, teniendo al día del movimiento comercial, industrial y cultural de cada nación. Basta ver la Revista que publica esa institución para encontrar en ella todo género de datos estadísticos, comerciales, históricos, etc., sobre los países en ella representados. Por otra parte, se trata de una institución que funciona en Washington, que tiene la protección del Gobierno americano y de todos los gobiernos de América, inclusive del Canadá, cuyo ingreso parece que se gestiona actualmente para que esté también representado en esa institución. Demás me parece insistir en que el Perú no debe separarse de esta institución, ni romper los compromisos contraídos con ella.

Refiriéndose ahora al discurso del señor Ganoza, de comenzar por agradecerle a él, como al señor Escalante, al Presidente de la Comisión y al señor Rivero, los elogios que tan generosamente me han prodigado. He de manifestarle en seguida que realmente se están dictando por la Cancillería una serie de disposiciones tendientes a reorganizar cada vez más el servicio consular y diplomático de la República. Se han expedido disposiciones terminantes acerca de los gastos correspondientes a cada diplomático, a fin de corregir aquella corruptela de que todos los desembolsos de los agentes diplomáticos fueran pagados por el Estado, como si no tuvieran partida de representación y sueldos para atender a todos los gastos que les respectan.

También se ha reglamentado, como ha dicho el señor Ganoza, la dación de los pasaportes, a fin de que estén en manos de los altos funcionarios

del Estado y de las personas que por su investidura sean garantía de que esos pasaportes no irán a dar donde el nombre del Perú no sea prestigiado en la forma que todos debemos esperarlo. A este respecto el Gobierno ha dispuesto, mediante una resolución, reducir los cargos ad-honorem, porque no es posible que cualquiera se vea investido en un momento dado de un cargo diplomático sin prestar servicios, y en cambio se valga del pasaporte nacional y de su investidura para fines particulares, sin que la nación reporte ningún servicio, por lo general, de esos funcionarios.

Se ha establecido también para los consejeros, secretarios y adjuntos, el estudio de monografías interesantes; se ha reglamentado el uso de la clave, que era materia de algunos tropiezos, y vamos ahora a establecer que no se pagarán los sueldos de los cónsules sin que los respectivos jefes de legación certifiquen que residen en su lugar, a fin de que desaparezca ese escenario de cónsules peruanos que de año en año han venido radicándose en París, con gran asombro de todo el mundo y con daño del prestigio del servicio público. (Aplausos).

En cuanto a la provisión de las legaciones que se encuentran vacantes y que tienen o van a tener partida en el Presupuesto, también se va a llegar a ese resultado. Algunas legaciones no se han provisto, ya por lo avanzado del año, ya porque han estado satisfactoriamente servidas por encargados de negocios, ya por razones de diverso orden; pero próximamente todas tendrán su respectivo jefe titulado.

Respecto al Visitador de consulados, a que las facturas consulares traigan como control la póliza de seguros, y a que el nombramiento de los cónsules recaiga en peruanos, tenga seguridad la Cámara, y en particular mi muy distinguido y estimado

amigo el señor Ganoza, que es propuesto del Gobierno, el llevarlo a la práctica.

En cuanto a la propaganda, la Cancillería se ocupa de que ella se establezca de una manera orgánica, regular y ordenada, porque no es posible que se realice al acaso. Debe haber un servicio de propaganda efectiva; y decir propaganda por parte del Perú, debo declararlo, expresamente, quiere decir propaganda de verdad, propaganda sincera, propaganda patriótica. No se entienda, pues, en otro sentido. Esa propaganda la vamos a organizar en forma tal que en todos los países se conozca efectivamente al Perú, su progreso, su desarrollo; y se conozca—ya es conocido, y conocido ampliamente—al hombre genial que está al frente del Poder Público, del Poder Supremo. En una palabra, deberá conocerse que el Perú ha entrado en un amplio progreso, en un amplio espíritu de estabilidad, de patriotismo y de resolución, los cuales han alcanzado sus más elevados niveles. Naturalmente, todo esto se ha hecho antes: no es una novedad lo que vamos a hacer. Pero vamos a continuarlo ahora como es lógico, con la intensificación que el tiempo exige a las cosas y con el desarrollo que el tiempo establece también para ellas.

Y, terminando mi discurso, debo contestar al respetable diputado por Canas y Espinar, quien se refería a los servicios de la embajada del Perú ante la Santa Sede. Precisamente, señor diputado, ha venido en el pliego de Relaciones Exteriores con los sueldos y asignaciones que la ley señala para un embajador; y ha habido que hacer esto porque, muerto el señor Goyeneche, eminente patriota peruano que casi por 40 años había servido la Legación del Perú primero, y la Embajada después, en calidad de ad-honorem, ha llegado la oportunidad de que se fijen las parti-

das respectivas para sostener esa representación en el Vaticano.

Con estas breves respuestas, que deploro no puedan ser más amplias para los señores diputados preponentes, termino mi discurso, diciendo a la Cámara que la Cancillería no omitirá ningún esfuerzo para dar cada día mayor eficiencia, mayor certeza y mayor brillo a los servicios diplomáticos y consulares, porque ese brillo, esa certeza y esa eficiencia redundan en prestigio y en gloria del Perú. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro) — Señor Presidente: Mi intervención va a ser muy breve; se va a limitar a formular un pedido al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en forma muy suscinta, por cuanto los fundamentos de él han quedado consigados en el acta de una sesión secreta de esta Cámara, en la cual expuse con toda franqueza cuál es mi opinión acerca del servicio diplomático de nuestro país.

He visto, señor Presidente, que en el pliego de egresos del ramo de Relaciones Exteriores, hay una partida para el sostenimiento del servicio diplomático y consular en Europa y Asia, cuyo volumen alcanza a más de cuarenta mil libras. Creo, señor, que nuestro país atraviesa por un momento excepcional, pues tenemos que estamos defendiendo constantemente de la política de difamación y de mentira que despliega un secular enemigo nuestro y que desarrolla en estos momentos en forma aleva en todos los países del continente. Como lógica consecuencia, habría que deducir que es en el continente americano donde nosotros debemos centralizar la acción eficaz de nuestra diplomacia, porque de esta manera, señor, nos será posible estorbar siquiera la libre propaganda que, contra la verdad y contra los fueros de

ra justicia, desarrolla la República de Chile por medio de sus agentes diplomáticos.

Estas reflexiones me han inducido a preguntar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si él no concepía que por el momento y en el curso del año venidero, no sería más eficaz emplear gran parte de los recursos del presupuesto que él ha presentado y que se van a dedicar al servicio consular y diplomático en el viejo continente, a intensificar en el continente nuestro los servicios diplomáticos y de propaganda. Yo creo, señor, que valdría la pena que nosotros, sin desconocer la importancia que tiene para el Perú, para su prestigio en el exterior, el mantenimiento de todas esas legaciones y consulados que tenemos en Europa, por el momento modificáramos nuestros rumbos, y que muchas de esas rentas, repito, fueran aplicadas a introducir en el servicio diplomático y consular del continente americano todas las modificaciones que fueran necesarias, para que así nosotros alcanzáramos todos los fines que hasta hoy en mi concepto no hemos podido alcanzar, porque nuestro servicio, tal como está actualmente organizado, en mi modesta opinión, no corresponde a la cantidad de trabajo que habría que desarrollar y que físicamente es imposible desarrollar a los actuales funcionarios, con los recursos de que disponen.

Vuelvo a repetir que en una sesión secreta, en forma extensa, expuse los fundamentos de mis opiniones. No sé si el señor Ministro de Relaciones tiene conocimiento de esto.

Y ya que estoy con el uso de la palabra, voy a aprovechar de este momento para sugerir al señor Ministro de Relaciones Exteriores la conveniencia de que en la selección de las personas que desempeñan funciones periodísticas en el extranjero, se haga también cierto cambio apre-

ciable, benéfico para este servicio. Constantemente se leen en los periódicos de este Continente, artículos difamatorios de nuestro país, que producen cierta impresión en el espíritu público, no tanto por la calidad de las personas que redactar esos artículos, cuanto por la entidad del órgano periodístico en que son publicados y es sensible en que la condición en que se hallan nuestros propagandistas sea tan falta de eficiencia, que no les sea posible acudir a la campaña periodística que sería necesario llevar a cabo, para neutralizar estas publicaciones.

Yo desearía, pues, en conclusión, conocer la opinión del señor Ministro a este respecto.

Para terminar, debo hacer referencia a un proyecto de ley que tuve el honor de presentar a esta Cámara, y que fué remitido para informe del Gobierno, hace ya algunos meses, y que tengo entendido se encuentra con dictamen favorable. Sería conveniente que, tan pronto como fuera posible, este proyecto de ley fuera debatido en la Cámara, porque en él se insinúa la conveniencia de que todos nuestros diplomáticos, después de un período que estimaba yo en dos años, estén obligado a regresar al territorio nacional, a desempeñar todas las comisiones que el Gobierno tenga a bien encomendarle, con el fin de que se encuentren permanentemente informados de todas las cuestiones más interesantes del Perú y puedan así prestar sus servicios en el extranjero, con enorme ventaja para nuestro País.

Cedo la palabra al señor Ministro, reservándome el derecho de intervenir nuevamente si así lo exigieran las circunstancias.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro puede hacer uso de ella.

El señor RADA Y GAMIO (Ministro de Relaciones Exteriores) — Señor Presidente: He escuchado con todo interés el discurso de mi distinguido amigo señor diputado por San Martín, doctor Villanueva. El señor diputado tiene un anhelo muy laudable, la propaganda a favor de nuestra patria, y juzga que, para ello sería preferible suprimir nuestra representación consular y diplomática en Europa por el término de un año, para que la renta respectiva sea exclusivamente dedicada a nuestra propaganda. Yo, señor Presidente, creo que es posible aquella labor de propaganda sin llegar a ese extremo riguroso, y debo reprender lo que ya dije, o sea que yo me ocupo de establecer, a partir del primero de enero próximo, un servicio de propaganda organizada, permanente y eficiente.

La supresión de nuestras legaciones en Europa, aunque con esos fondos intensificáramos la labor de propaganda, nos traería un indiscutible desmedro internacional; y en cuanto a los Cónsules, no se podría hacer esa supresión en lo absoluto, dadas las corrientes comerciales que hay, en importaciones y exportaciones, entre ambos continentes y entre el Perú y los países de Europa. El anhelo muy patriótico y loable que tiene el señor diputado Villanueva, creo que será ampliamente satisfecho cuando yo tenga oportunidad de exponer a él, como a todos los señores diputados, la forma en que esta propaganda debía realizarse, como probablemente se habrá de realizar, repito, a partir del 1º de enero del año entrante.

Aludía también el señor diputado a la opinión que en sesión secreta virtió sobre el servicio diplomático y consular del Perú. Conozco el documento; he tomado nota de él, y me servirá de orientación en muchos de los actos de la Cancillería.

Concretándome ahora al último punto tocado por el señor diputado, cual es el de dar una ley que esta-

blezca la carrera diplomática y censular en el Perú, estoy enteramente de acuerdo, y precisamente he estudiado ya en su mayor parte el proyecto de la carrera diplomática y el de la carrera consular, y voy a permitirme ampliarlos con un tercer proyecto de ley, relativo a la organización del Ministerio de Relaciones Exteriores. De tal manera que, de un momento a otro, tal vez exponga yo aquí los puntos de vista del Gobierno, respecto a este punto. Sin embargo, no creo que esté demás decir desde ahora que se trata de proyectos muy laudables, porque van a establecer en el Perú dos carreras de gran importancia y de gran utilidad, que representan un servicio público verdaderamente trascendente, el cual debe estar en manos preparadas.

Puede, pues, el señor diputado doctor Villanueva, tener la seguridad que en los puntos o tópicos que ha propuesto, la Cancillería lo acompaña, y que ella tiene los mismo anhelos de propaganda, los mismos anhelos sobre alta capacidad de los funcionarios diplomáticos y consulares, y los mismos anhelos relativos a la organización del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de continuar la tradición gloriosa de nuestra Cancillería, que siempre se ha inspirado en los más altos ideales de todo orden. (Grandes aplausos).

El señor DALY — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Pallasca.

El señor DALY — Señor Presidente: He solicitado la palabra para permitirme hacer al señor Ministro de Relaciones Exteriores algunas recomendaciones, que estoy seguro las ha de tener presentes en la reforma que va a llevar a cabo en nuestro servicio consular.

Me voy a referir, señor, a un hecho que he podido constatar personalmente durante mi último estadía en Italia. En el reino de Italia, es-

pecialmente en la circunscripción que corresponde a nuestro Consulado General de Génova, existen varios cónsules ad-honorem, por nombramientos recaídos en personas de nacionalidad italiana que han vivido mucho tiempo en nuestro país, y que han vuelto a su tierra natal después de haber liquidado sus negocios en el Perú y obtenido de nuestro Gobierno un nombramiento de la calidad que me he referido. La mayor parte de estos funcionarios residen en Génova; su gestión es perfectamente inútil, y en más de una oportunidad no ha servido sino para provocar conflictos con el Cónsul General residente en aquella ciudad.

Ruego, al señor Ministro se sirva tener presente esta observación que hago, a fin de que, al reformarse el servicio consular, sean suprimidos estos consulados.

También voy a referirme, señor, a la propaganda que el Cónsul del Perú en Génova efectúa con verdadero tino. El señor Ministro de Relaciones Exteriores conoce perfectamente, como lo saben todos los señores representantes y el país entero, que el Consulado del Perú en Génova está desempeñado por un funcionario muy capaz, que se preocupa mucho de la propaganda de su país, y que edita, por cuenta del Consulado, un magnífico semanario, dedicado exclusivamente, a hacer conocer el Perú en el Reino de Italia. El Consulado del Perú efectúa esta propaganda sin recibir una mayor remuneración. De otro lado, señor, el Gobierno subvenciona a una entidad que se denomina "Cámara de Comercio Italo-Peruana", y si no estoy mal informado, recibe una asignación mensual de Lp. 20.0.00. La Cámara de Comercio Italo-Peruana no efectúa ninguna propaganda a favor del Perú, y únicamente se dedica a acumular fondos con los sobrantes que esta asignación mensual le deja, después de pagado el local, que es el

único gasto que ellos tienen mensualmente, habiendo llegado a acumular una suma mayor de 100,000 libras.

Yo me permito rogar al señor Ministro que tenga presentes estas recomendaciones mías, pues creo que sería muy conveniente que fuera el Consulado del Perú en Génova quien llevara el control de esa subvención de la Cámara de Comercio Italo-Peruana, aplicando sus sobrantes al sostenimiento del periódico a que me he referido. Estas son las recomendaciones que hago al señor Ministro, y estoy seguro que serán atendidas.

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (doctor Rada y Gamio) — He de tomar nota de las palabras del señor diputado por Pallasca, y debo decir con este motivo, dos palabras.

Estimo en cuanto a los nombramientos de Cónsules recaídos en personas de nacionalidad italiana que debe ponerse todo cuidado a fin de que las personas nombradas desempeñen realmente su representación. Ya que se ha aludido al Cónsul del Perú en Génova, debo manifestar que el señor Machiavello desempeña el puesto a entera satisfacción, como lo ha manifestado en varias oportunidades, y como lo demostró con lucimiento cuando se inauguró en Domodossola el monumento a nuestro héroe de los aires, Jorge Chávez.

Respecto de la subvención a la Cámara de Comercio Italo-Peruano, esté seguro el señor Daly, mi distinguido amigo, que si esa partida figura en el Presupuesto, yo ordenaré que nuestro actual Ministro en Italia controle su inversión.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que

estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR da lectura al capítulo segundo.

El señor PRESIDENTE — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR da lectura al capítulo tercero.

El señor PRESIDENTE — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR da lectura al capítulo cuarto.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Se va a votar el capítulo. (Se leyó). Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR da lectura al capítulo quinto.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (doctor Pedro José Rada y Gamio).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro de Relaciones Exteriores puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— Señor Presidente: Antes de retirarme de la sala, debo expresar a usted y a los señores diputados mi más profundo agradecimiento por la forma benévolas y generosa con que se han dignado acogerme y escuchar mis intervenciones. (Aplausos en los bancos de los señores representantes y en la barra).

El señor PRESIDENTE.— Señor Ministro: La mesa agradece a su señoría su concurso al seno de la Cámara, y le expresa su felicitación, tanto por la aprobación de los pliegos que le ha cabido sustentar en el seno de ella, cuanto por los merecidos conceptos de afecto y de adhesión que han expresado los diversos señores diputados que han intervenido en el curso del debate. (Aplausos en los bancos de los señores representantes y en la barra).

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES se retira del salón, al mismo tiempo que ingresa el señor Ministro de Fomento, doctor don Celestino Manchego Muñoz.

El señor PRESIDENTE.— Presente el señor Ministro de Fomento, se va a dar lectura al pliego respectivo.

El RELATOR leyó el capítulo primero del pliego de Fomento.

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (doctor Celestino Manchego Muñoz).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro de Fomento puede hacer uso de la palabra.

El señor Sousa, primer vicepresidente, asume la presidencia.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.— Señor Presidente: Nada me enaltece más que el hecho de encontrarme en el seno de esta rama del Parlamento Nacional, cuyo ambiente evoca recuerdos de afecto y de esfuerzos patrióticos de otra hora. Por eso las veces que he tenido el honor, aún en forma transitoria de ocupar un asiento en la Cámara, traigo en el fondo del alma las palpitaciones de un amplio espíritu de compañerismo, y tributo, como homenaje a la majestad del Parlamento, mi admiración por la labor patriótica que aquí se realiza; cooperación con la cual el Go-

bierno viene llevando a cabo la transformación del país.

En cuanto a la Comisión Principal de Presupuesto, solo tengo que expresar mi vivo elogio a sus miembros por el esfuerzo realizado; y mi conformidad, en forma absoluta, con las conclusiones de su dictamen.

El señor COBIAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.— Señor Presidente: Como recordará la Cámara, cuando se debatió el pliego de ingresos, solicité del señor Ministro de Hacienda y de la Comisión de Presupuesto un renglón que permitiera habilitar la partida destinada a la instalación de una Escuela de Capataces de Minas en la provincia que represento. Recordará la presidencia que tanto el señor Ministro de Hacienda como la Comisión, tuvieron la bondad de aceptar este pedido mío, y al efecto incrementaron los ingresos en la suma de 2,403 libras con el objeto indicado.

En este momento, yo ruego al señor Ministro de Fomento se sirva consentir también en que se incluya esta partida, con el objeto citado, en el capítulo respectivo del pliego de egresos del Ministerio de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (doctor Celestino Manchego Muñoz).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro de Fomento puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.— Por mi parte, señor Presidente, no hay inconveniente en acceder al pedido que formula el señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.— Muy agradecido, señor Ministro.

El señor MERINO SCHRODER —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER.— Señor Presidente: Como la Cámara recordará, cuando se discutió el pliego de ingresos se incrementó un renglón con 2403 libras, a solicitud del señor diputado por Yauli, quien propone ahora, como entonces, que se destine esa suma a la creación de la Escuela de Capataces de Yauli. Como la cantidad total que se necesita es de 2,500 libras, la diferencia entre la cantidad votada en los ingresos y la cantidad que acabo de citar, se puede tomar de la partida fijada para imprevistos del ramo. Y en esta forma la Comisión tampoco tiene inconveniente en aceptar la proposición del señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.— Es para agradecer, una vez más la actitud de la Comisión de Presupuesto, la cual, al discutirse el pliego de ingresos, aceptó el aumento de la partida indicada por el señor Ministro de Hacienda, y que ahora, como se sirve indicarlo el señor Merino, propone la forma en que debe completarse la partida para la Escuela de Yauli. Quedo, pues, muy agradecido.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA.— Señor Presidente: Desearía saber si la partida destinada a caminos ha sido aumentada, y en qué proporción, con relación al presupuesto del año anterior. Ruego al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto tenga la bondad de informarme al respecto.

El señor MERINO SCHRODER.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER.— Si el señor diputado por San Martín me lo permitiera, yo le diría que tal vez para el orden del debate, sería mejor ocuparse de ese punto en el momento de tratar de la correspondiente partida, porque ahora lo que está en debate es el capítulo primero, que no comprende la partida de caminos.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).— Señor Presidente: Al solicitar el dato a que he hecho referencia, había advertido que no se estaba discutiendo la partida de caminos; pero temía que al solicitar después la palabra, para otro objeto que me propongo tratar, fuera ya tarde para ocuparme en dicha partida.

Yo creía, además, que estando en discusión todo el pliego de Fomento, podía solicitar el dato que he indicado, pero no tengo inconveniente en deferir a lo que indica el señor presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE (Pausa).— Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo segundo.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo tercero.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que

aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo cuarto.

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor PORTOCARRERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huancabamba puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTOCARRERO.— Señor Presidente: En una partida de la Escuela de Agricultura aparece el haber del jefe de la estación agronómica y el del profesor de cultivos generales, acumulados en una sola partida. La experiencia ha demostrado que no es muy conveniente que el jefe de la sección de agricultura sea al mismo tiempo profesor de la Escuela. Yo propongo, señor, que esta partida se desdoble en dos partes: una que se conserve al jefe de la sección de agricultura, y otra, independiente, del profesor de la Escuela. Como no se altera absolutamente en nada el monto de la partida, me parece que debe esto aceptarse.

En resumen o en conclusión, lo que solicito es lo siguiente: que las treinta libras que percibía el jefe de la sección de agricultura pasen al profesor de cultivos especiales, formándose así un sólo puesto de cincuenta libras, y dejando completamente libre al jefe de la sección de agricultura para que se encargue de lo técnico. Como no se altera en nada el pliego, yo suplico al señor Ministro y al Presidente de la Comisión de Presupuesto se dignen acceder a esta solicitud.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (doctor Celestino Mancheño Muñoz).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.— Por mi parte, señor Presidente, no tengo ningún inconve-

niente para aceptar el pedido del señor diputado por Huancabamba, pero advierto el inconveniente de que la partida es global. Como se consigna una partida global para atender el servicio, se tendrá en cuenta el pedido, para que en el orden administrativo se haga la aclaración y se satisfagan así los deseos del señor diputado.

El señor PORTOCARRERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huancabamba.

El señor PORTOCARRERO.— Para expresar mi agradecimiento al señor Ministro por haber accedido a mi pedido.

El señor MALAGA (don Escocélico).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Puno.

El señor MALAGA.— Para la instalación de la escuela-taller de Puno aparece una partida que si no he oido mal es de 1,000 libras. Entiendo que hay fondos que se han ido depositando y que cada día aumentan para esta escuela. Desearía saber si ya se va a establecer de una manera definitiva, de acuerdo con lo previsto por la ley.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.— Se ha considerado la partida, señor diputado, para la granja escuela taller de Puno. Hay una partida de 1,000 libras.

El señor MALAGA.— ¿Pero recién se va a instalar?

El señor MINISTRO (continuando).— Sí, señor diputado.

El señor MALAGA.— ¿Es decir que, empezándose por la adquisición del terreno, se va a dar cumplimiento a la ley?

El señor MINISTRO DE FOMENTO.— Sí, señor diputado, y

por eso se considera esta partida en el presupuesto.

El señor MALAGA.— Tengo que insistir, con la venia de la Presidencia y buena voluntad del señor Ministro, para solicitar se me informe respecto de lo que hay ya acumulado para establecer la Escuela Taller, porque entiendo que el fondo pasa de treinta mil libras.

El señor PAZOS VARELA (don Juan F.).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. El señor diputado por Grau.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) — Yo me permito rogar a mi estimado compañero, el señor diputado Málaga, se sirva reservar ese pedido para trasmitirlo por escrito al señor Ministro, porque indudablemente, el señor Ministro no se encuentra capacitado en este momento para determinar la cifra exacta de la cantidad acumulada. Me parece que tendrá más luces el señor Ministro pudiendo constatar el hecho y ocupándose de esta información en su gabinete de trabajo, y estoy seguro de que podrá mandar entonces el dato preciso al señor diputado.

El señor MALAGA (don Escocélico) — No hay inconveniente en qué aplacemos este asunto para después.

El señor PRESIDENTE — Se va a votar el capítulo. (Pausa) Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo quinto.

El señor PRESIDENTE — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El RELATOR leyó el capítulo sexto.

El señor MARQUINA — Pido la palabra.

El señor ESCALANTE — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Bolívar puede hacer uso de la palabra.

El señor MARQUINA — Mucho tendría yo que pedirles en este instante, señor Presidente, a mi dignísimo y respetable amigo el señor Ministro de Fomento, porque las dos provincias del departamento de La Libertad, que tengo el honor de representar en esta ilustre Cámara, se ceban en el dolor de la impotencia, sin que les sea posible abrirse paso en el camino del adelanto y de la civilización, a pesar de haber sido dotadas por la pródiga Naturaleza con toda clase de recursos para vivir y prosperar.

Piensan algunos, señor Presidente, que por la situación geográfica de esas provincias, alejadas, sobre las quebradas y precipicios de los Andes, del centro de la actividad nacional, no son dignas del apoyo inmediato y de la solicita protección de los Poderes del Estado; pero yo no raciocino de igual modo, y creo, al contrario, que por la misma situación que se invoca, merecen dichos pueblos consideración preferente y excepcional, toda vez que son parte integrante de la colectividad peruana y pertenecen a una sección territorial que tantos recursos ofrece a las arcas fiscales.

Si el departamento de La Libertad pudiera disponer sólo del 50 por ciento del movimiento de sus aduanas, se bastaría a sí propio para atender a todas las necesidades de sus pueblos, sin verse obligado, como ahora sucede, a solicitar una pequeña parte de sus rendimientos para la satisfacción de sus más premiosas exigencias vitales.

Los pueblos de Bolívar y Pataz lo necesitan todo, absolutamente todo, pero, principalmente, escuelas, para

redimirse de la ignorancia, y caminos, para acercarse a la costa y trasportar a ella sus productos.

Por eso me concreto a pedirle, en esta oportunidad, al señor Ministro de Fomento, que lleve a cabo las supremas resoluciones expedidas para unir la provincia de Bolívar con la región de Pajatén, hacia el oriente y con Cajabamba, hacia Hrujillo; y para poner en contacto a Pataz con los pueblos limítrofes y el ferrocarril de Chimbote. Que esas carreteras se incorporen realmente al plan ejecutivo del Gobierno, es lo que le pido, es lo que le suplico yo, al señor Ministro, cumpliendo los deberes más imperativos de mi representación.

Y con respecto a la ciudad de Trujillo, permítome recordarle al señor Ministro, que las lluvias torrenciales del año pasado le ocasionaron los más graves perjuicios, como es público y notorio, y que para ponerla a cubierto de nuevas inundaciones, es necesario de toda necesidad, que el Gobierno la ayude en su obra de defensa sobre la quebrada del León, consignando la correspondiente partida en el presupuestó que ahora discutimos.

Con tal fin, voy a leer el oficio del señor Ministro que dice lo que sigue:

Ministerio de Fomento

—  
Nº 60.

Lima, 2 de octubre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Se ha recibido en este Despacho el estimable oficio de Uds. SS. SS. Nº 78, de fecha 18 de setiembre último, trascritorio del pedido formulado por escrito, en sesión del día anterior, por el señor diputado por Pataz y Bolívar, don Enrique C. Marquina, en el que después de referirse a la falta de autonomía de las jun-

tas de conscripción vial y a las taxativas que se les impuso en cuanto a la administración de sus rentas propias, que felizmente el Supremo Gobierno les ha devuelto, a fin de que puedan dar el impulso necesario a la construcción de carreteras y obras de defensa, evitando así lo sucedido en la ciudad de Trujillo, que se vió a punto de ser arruinada totalmente el año último, por aluviones que periódicamente la invaden por la quebrada de León; solicitó: 1º que se intensifiquen los trabajos viales de la provincia de Trujillo, toda vez que ya ha recobrado su independencia económica, la junta de conscripción vial; 2º que se continúe hasta su término la obra de defensa de la población emprendida el año pasado; y 3º que el Gobierno vote la suma de L.P. 1,000.0.00 o la que considere necesaria, según el presupuesto de la obra.

En respuesta, cúmpleme manifestar a ustedes, SS. SS.: 1º que el Gobierno, animado como siempre del afán de cumplir su programa de viabilidad, ha acordado autonomía a las juntas de conscripción vial, a fin de que no haya interrupción en los trabajos que se ejecutan por causa de la morosidad en la entrega de los fondos; 2º como lo solicita el señor diputado nacional por Pataz y Bolívar, se ha dispuesto lo conveniente para el envío de herramientas y explosivos para dar fin a las obras de defensa a la ciudad de Trujillo; y 3º conforme al ofrecimiento de este Despacho, dispondré lo conveniente para otorgar el subsidio solicitado.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

(Firmado) — C. Manchego Muñoz.

—  
Cámara de Diputados.

Lima, 20 de octubre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Marquina, al archivo.

Rúbrica del señor Presidente de la Cámara — Pérez Velásquez.

Con estos antecedentes, espero que el señor Ministro deferirá a mi pedido, que no es sólo mío, sino de las autoridades, de la Prensa y de los vecinos todos de la ilustre y benemérita ciudad donde nací.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (doctor Celestino Manchego Muñoz) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE — Si el señor Ministro va a contestarle al señor diputado por Bolívar, le cedo la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (doctor Celestino Manchego Muñoz) — Señor Presidente: Puedo asegurar al señor diputado por Bolívar que tengo completa certidumbre de que el camino carretero a que acaba de hacer referencia ha sido considerado por el Gobierno en el vasto plan de construcción de caminos carreteros que se están llevando a cabo en el territorio de la República, y que si no se han construido en los últimos meses, es porque se ha agotado la partida del actual ejercicio. Pero SSa. debe abrigar la más firme seguridad de que desde enero se construirá esa carretera.

Respecto al pedido que ha hecho SSa. para que se lleve a cabo la obra de defensa de la ciudad de Trujillo, no se ha considerado en el presupuesto una partida especial porque ya se ha hecho el balance de egresos y se llegaría a provocar el desequilibrio presupuestal. Pero como en el

presupuesto hay una partida para obras diversas, ofrezco a SSa. que de ella se tomará la cantidad necesaria para atender la partida a que se ha referido.

El señor MARQUINA — En nombre de las provincias por las que me acabo de interesar agradezco al señor Ministro de Fomento su solemne ofrecimiento de favorecer las carreteras que he mencionado y la obra de defensa de la importantísima ciudad de Trujillo.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE — Señor Presidente: En concordancia con el dictamen de la Comisión de Presupuesto, advierto que se ha dividido en dos capítulos el de la Dirección de Obras Públicas, figurando ésta en el capítulo 6º y la de nueva Dirección de Caminos en el 7º. A este respecto tengo que manifestar mi criterio absolutamente en oposición al de la Comisión de Presupuesto. La Comisión de Presupuesto nos dice que, atendiendo a las insinuaciones del señor Ministro de Fomento, contenidas en un memorandu documentado, y reforzadas después con una amplia información personal, ha creído conveniente y oportuno dividir la antigua Dirección de Obras Públicas, en la de Obras Públicas y la de Caminos.

Sin entrar, señor, en consideraciones técnicas para las que no tengo capacidad especial, sin pronunciarme acerca de la conveniencia práctica de esa división, punto sobre el que los señores ingenieros podrán ilustrarnos, quiero únicamente referirme a que, en mi concepto, no es constitucional crear una División con motivo del debate del presupuesto. La Constitución del Estado en su artículo 125 dice: (Leído). Interpretando a mi leal saber y entender este artículo constitucional, creo que él preceptúa clara y terminantemente que las dependencias mi-

nisteriales se determinen por leyes especiales. Y no se me argumente tan válida como cualquiera otra; porque la ley de presupuesto es una ley que yo le diría a quien así argumentara que la ley de presupuesto es una ley anual, y que el artículo de la Carta se refiere a leyes especiales votadas en la forma preceptuada por nuestro reglamento. No puede ser de otra manera, señor Presidente, porque una Dirección, una dependencia tal de un Ministerio, es por si sola tan importante, que requiere sin duda, que el Poder Legislativo se pronuncie al crearla con la amplitud, con todos los trámites y todas las formalidades que la gravedad del asunto demanda. La ley del Presupuesto es una ley anual de distribución de entradas y de gastos, y por tanto no puede, circunstancialmente, crear una Dirección de Ministerio.

Por otro lado, tenemos pendiente del voto de las Cámaras un proyecto de ley, que hace algunos meses presentó el diputado señor Cobián, precisamente en el sentido de dividir la Dirección de Obras Públicas en dos Direcciones, pero con una orientación distinta de la que se contempla en el Presupuesto y en el dictamen de la Comisión. Yo entiendo que, hallándose pendiente de la resolución de las Cámaras esa iniciativa, procederíamos contra el Reglamento al ponerla de lado, porque se trata de un proyecto que está en trámite, que está en pleno camino, que está surtiendo sus efectos, que está a dictamen o con dictamen, que es un proyecto que está vivo; y que espera resolución por medio del voto de las Cámaras; de tal manera que el entrar de frente a la división de la Dirección de Obras Públicas, significaría el rechazo de ese proyecto o su desestimación, sin fórmulas legales.

De otro lado, señor, creo yo que el Ministerio de Fomento requiere una reorganización integral. El señor diputado por San Martín hace pocos

días se refería a la conveniencia de trasladar ciertos servicios del ramo de Gobierno al ramo de Fomento, y a la conveniencia de conceder mayor importancia a los servicios de Salubridad, creando un Ministerio de Higiene, y, por lo menos, dándole mayor amplitud a la Dirección actual del ramo. Yo estimaría, pues, que el señor Ministro, con el celo y capacidad que me complazco en reconocerle nos presentara en oportunidad próxima un proyecto total de organización del Ministerio de Fomento, en el cual estuvieran contempladas todas las cuestiones inclusive las que atañen a la Dirección de Obras Públicas y a las muchas secciones que deben reorganizarse en el Ministerio.

Entiendo, efectivamente, que al estudiar este pliego, la Comisión ha podido señalar divisiones en algunas Direcciones que es necesario también reorganizar. Por ejemplo, la Dirección de Fomento tiene a su cargo negocios que no guardan conexión alguna, como son la Sección del Trabajo, la Sección de Industrias y la Sección Pro-Indígena. Cualquiera de estas Secciones, y principalmente la del Trabajo, merece que se le dé el rango de Dirección, tanto más cuanto que en el Tratado de Versalles, al cual se adhirió el Perú, se ha recomendado la creación de la Dirección del Trabajo. La sección Pro-Indígena, por si sola, se ocupa en un problema tan importante de la nacionalidad, que no es posible que continúe con tan escaso movimiento, con tan poca vida, como en la actualidad. La Dirección de Fomento también recibe y retiene bajo su jurisdicción, negocios muy interesantes, pero absolutamente inconexos, y era allí donde hubiera tenido más procedencia la iniciativa de la Comisión de Presupuesto. En cambio, en la Dirección de Obras Públicas todas las materias, todas las secciones, tienen una relación y una dependencia inmediata. Allí está comprendido todo lo que ac-

tualmente puede atenderse con esa unidad de dirección que es hoy en día, para los negocios de Estado, una necesidad y un axioma que se recomienda por la experiencia de todos los países. Yo he visto hace pocos días un boletín del Ministerio de Fomento de la República Argentina, en el cual hay un capítulo especial en que se lamenta las diferentes Direcciones en que se había dividido y subdividido hasta hace poco la Dirección de Obras Públicas, y se recomienda la reacción operada en el sentido de la unidad de dirección; pues ya se ha llegado en la Argentina a reunir en un sólo negociado todas las diversas manifestaciones de obras públicas.

Por otras razones, señor, yo quiero recomendar a la Comisión, en forma concreta, estas tres atingencias que he hecho: Primera, que recuerde la existencia de un artículo constitucional que en mi concepto se opone a que, como quien dice de pasada, al discutir la norma de los gastos y entradas del país, se cree una Dirección ministerial contra mandato expreso de nuestra Carta fundamental. Segunda, que se encuentra en Mesa un proyecto que en forma alguna puede quedar de lado sin los trámites reglamentarios, desestimando la iniciativa de un representante, y desestimando tal vez los dictámenes de las Comisiones. Y tercera, finalmente, que es muy atendible la reacción que se está operando en otros países, en fuerza de la experiencia, para concentrar en una sola Dirección todas las secciones que se refieran a las obras públicas.

El señor Ministro de Fomento, seguramente, con el interés y el propósito de trabajar de manera más activa, de tener a su lado colaboradores más eficaces, va a contar con el personal necesario para llevar a cabo la obra dinámica que se ha propuesto, ha creído conveniente crear esta nueva Dirección; pero yo le opongo

simplemente este artículo de la Constitución y las prescripciones reglamentarias de la Cámara. Yo creo que el señor Ministro puede reorganizar el Ministerio de Fomento en forma integral; y entonces nosotros aprobaremos en forma legal su iniciativa.

Con esto termino mis observaciones y declaro que no voy a intervenir más en el debate, porque tengo el propósito de dejar en el ánimo del señor Ministro la convicción de que no se trata, absolutamente, de hacer aquí una política de obstrucción a su iniciativa. Sabe el Ministro que lo estimo personalmente, que tengo para él motivos de consideración amistosa, de manera que no hago aquí labor personal. Ni aún suponiendo que mis palabras tuvieran eco en la Cámara, y provocaran un voto adverso a esta iniciativa, eso no tendría por qué afectar al Ministro, porque las cuestiones en debate de una Cámara, tratándose del Presupuesto, no se votan con criterio político.

El señor MINISTRO DE FOMENTO — El señor diputado....

El señor PRESIDENTE — Perdón, señor Ministro, el señor diputado por Pomabamba había pedido la palabra antes que Su Señoría, y va a hacer uso de ella.

El señor Salazar resume la presidencia.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán).— Muy brevemente, señor, porque los conceptos que yo deseaba emitir han sido, por manera casi absoluta, emitidos ya por el señor diputado Escalante.

Sólo intervengo ahora en el debate para unir mis ruegos a los del señor diputado por Acomayo, porque, como él, he tenido también la oportunidad de conocer el estudio hecho en el boletín Argentino, y he adquirido análogo conocimiento con respecto a la organización de la de-

pendencia de Obras Públicas en Cuba. Por lo demás, encuentro tan conforme mi criterio con las argumentaciones aducidas por el señor diputado por Acomayo, así como con sus conclusiones finales, que quiero concluir aquí, uniéndome, sencillamente a su pedido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.— Señor Presidente: Tengo que agradecer profundamente la forma benévolas con que ha querido apreciar mi actuación al frente del Ministerio de Fomento, el señor diputado por Acomayo.

En cuanto al punto en debate, yo creo que el señor diputado por Acomayo padece de un error. Su señoría ha invocado un precepto constitucional, que, en su opinión, impide la creación de la Dirección de Vías de Comunicación. Su señoría ha fundamentado su observación en el artículo 125 de la Constitución del Estado. La lectura de este artículo, me permite llevar al convencimiento de los señores representantes, que de él se desprende, precisamente, la procedencia de la creación de la Dirección mencionada. (Leyó). Dice el artículo: "El despacho de los negocios de la administración pública corre a cargo de los Ministros de Estado, cuyo número, igualmente que los ramos que deben comprenderse bajo cada Ministerio, se designarán por una ley". Como se vé, este precepto constitucional se refiere a los servicios y no a los empleados, como equivocadamente juzga su señoría, el señor diputado por Acomayo. En el caso que nos ocupa, los ramos o sean los servicios, que deben comprenderse bajo la dependencia del Ministerio de Fomento, están designados de antemano. No se trata, pues, de tomar de otro Ministerio servicios para incorporarlos al de-

Fomento, como ocurriría si se solicitase la incorporación del servicio del ramo de telégrafos al Ramo de Fomento. En el caso presente, solo se trata de una mejor distribución del trabajo, de servicios que no solo dependen de un Ministerio, sino de servicios que está en una misma Dirección. El artículo 125 de la Constitución, no tiene la interpretación que la ha dado el señor diputado.

Me permito, también, llamar la atención de los señores representantes sobre algunos antecedentes, que consagran el procedimiento que se ha observado. Pues, en 1922, el Gobierno, por decreto supremo, creó la Dirección de Minas, y en el Presupuesto del año 1923, que tengo a mano, se incorporó en el pliego respectivo; legalizando así la creación de esa Dirección por la ley de presupuesto. Ya ven los señores representantes, que bajo el imperio de la Constitución que hoy nos rige, por un decreto se creó una Dirección, legalizándose por la ley presupuestal del año 23.

El señor diputado por Acomayo ha expresado que por la ley de presupuesto no puede crearse una Dirección, en razón de que esta ley tiene el carácter de simple distribución de ingresos y egresos. Me va a permitir su señoría que discrepe de su opinión, muy respetable por cierto, pero equivocada en el caso que nos ocupa. Entre la ley de presupuesto y las demás, no hay diferencia alguna. Una y otras tienen igual fuerza y se observa el mismo procedimiento en su numeración, correspondiéndole el orden correlativo de su expedición.

De otro lado, como están enterados los señores representantes, atendiendo al desarrollo del servicio administrativo, en todos los presupuestos, se crean nuevas plazas de distintas categorías; procedimiento que se utiliza para satisfacer las exi-

gencias de la administración pública, y con igual propósito, se trata de crear solamente un puesto: el de Director de Vías de Comunicación, que tenga bajo su dependencia uno de los grupos de las distintas secciones que funcionan, actualmente, bajo la dependencia de la Dirección de Obras Públicas.

La creación de esta nueva Dirección, no va a exigir del Erario Nacional mayor gasto que el que actualmente corresponde a la Dirección de Obras Públicas, toda vez que no se van a crear nuevos organismos, ni se va a alterar la planta de empleados correspondientes a las distintas secciones. Más que una creación de un nuevo organismo, como pueden ver los señores representantes, se trata de una mejor distribución del trabajo.

También se ha referido su señoría el señor diputado por Acomayo, a la necesidad de mantener la unidad de dirección en las obras conexas. Ese ha sido, precisamente, mi propósito al crear la nueva Dirección de Vías de Comunicación, agrupando en ella servicios afines, como son: ferrocarriles, caminos y puentes.

Esta nueva organización, cuya necesidad, desde hace tiempo, se ha dejado sentir, llegando a traducirse en el Parlamento en las diversas iniciativas que se han presentado a su consideración, permitirá atender, con la debida eficacia, el incremento de trabajo que va desarrollando la política vial del Gobierno.

Después de siglos de inercia, los caminos carreteros realizarán la obra de redención, proscribiendo pasados errores y vicios y forjar seguros de nosotros mismos y de nuestro destino la grandeza nacional.

De acuerdo con este propósito, el señor Presidente de la República, con la firmeza que le dá su fe en los destinos del país, viene ejecutando un vasto plan de vialidad, que com-

prende dos grandes carreteras longitudinales, que serán las arterias principales del país. La de la costa, que unirá Tumbes con Tacna, pasando por Piura, Chiclayo, Trujillo, Huarmey, Supe, Lima, Cañete, Chincha, Pisco, Ica, Lomas, Camaná, Arequipa, Moquegua, Locumba, Sama y Tacna; y va a tener una extensión de 2,500 km. de largo.

La de la sierra, que arrancando de Ayabaca, en la frontera del Ecuador, terminará en el Desaguadero, en el límite con Bolivia, pasando por Ayabaca, Huancabamba, Cutervo, Chota, Hualgayoc, Cajamarca, Cajabamba, Huamachuco, Santiago de Chuco, Huaraz, Huánuco, Cerro de Pasco, Tarma, Jauja, Huancayo, Pampas, Mejorada, Ayacucho, Abancay, Cuzco, Sicuani, Ayaviri, y Puno, con una extensión de 3,000 km. Estos dos tramos están construidos casi en sus dos terceras partes. Yo puedo asegurar a la Cámara que si no se presentan dificultades antes de noviembre del año próximo se podrá ir a Arequipa, utilizando la carretera longitudinal de la costa.

Tenemos a continuación los caminos de penetración a la sierra: de Paita a Ayabaca y Huancabamba; de Pimentel a Cutervo y Jaén; de Pacasmayo a Chilete; Cajamarca y Celendín; Trujillo a Huamachuco y Cajabamba; de Casma a Huaraz; Yungay, Huailas, Sihuas y Pomabamba; de Supe, por la quebrada de la Fortaleza, a Ticapampa, La Unión y Huánuco; de Supe a Chiquián y Cajatambo; de Huacho a Oyon y Cerro de Pasco; de Lima a Canta, Cerro de Pasco y Huánuco; de Cañete a Yauyos y Huancayo; de Pisco a Castrovirreina; de Ica a Córdoba y Ayacucho; de Lomas a Puquio y Andahuailas; de Quilca a Camaná; Aplao, Chuquibamba y Cota-huasi; de Aplao a Cailloma, Chumbivilcas y Sicuani; y por Ayaviri a Puno; de Camaná a Arequipa; de

Ilo a Moquegua y Puno; y de Tacna a Tarata y Puno.

Vienen luego las importantes carreteras troncales de penetración a la montaña: de Jaén a Chachapoyas, Moyobamba, Tarapoto y Yurimaguas de Cajamarca a Pajaten; de Huánuco a Panao y Puerto Leguía; de La Oroya a San Luis de Shuaro y Puerto Leguía; de Huancayo a San Fernando; de Huanta a las márgenes del río Apurímac; de Tiquipata a Santo Domingo y Astillero; de Urcos a Marcapata y de Huasabutio al Madre de Dios.

Fuera de estos caminos troncales, deben considerarse los innumerables caminos de conexión que van a unirlos entre sí, poniendo en comunicación las diversas provincias, distritos y pueblos del país, constituyendo una espesa red de caminos en todo el territorio nacional. (Grandes aplausos).

Esta ligera exposición no es una fantasía, sino una realidad en marcha, que está ejecutándose en la actualidad.

Para ejecutar este vasto plan de vialidad, el Gobierno tiene el propósito de intensificar los trabajos. Con este objeto, en breve, se financiará un empréstito de diez millones de dólares, o sean veintiseis millones de soles, suma con la cual, en el curso de dos años, ejecutaremos la obra que, con los actuales recursos de dos millones de soles, por año, que le asigna el presupuesto, sólo podría realizarse en cerca de quince años.

Esta intensificación de trabajo, como es natural, tiene que contribuir a aumentar la labor administrativa en proporción considerable que se hace necesario para ejercer control efectivo y atender, con eficacia al servicio la creación de un organismo autónomo, sólo para caminos, y sin embargo, de este convencimiento, procuro concentrar los servicios afines, bajo una sola dirección técnica.

De otro lado, en el servicio de ca-

míos hay que tener en cuenta no sólo la labor que demanda la construcción de los caminos en proyecto, sino también la conservación de los caminos construidos.

Con la más viva satisfacción patriótica tengo que declarar a la Representación Nacional que se ha entregado al tráfico público cerca de 10 kilómetros de caminos carreteros, que estamos construyendo 20,000 km. y que el plan integral, abarca la apreciable cifra de 80,000 km. en toda la República. (Grandes aplausos).

No es demás que deje constancia que la aglomeración de servicio en la Dirección de Obras Públicas, hace que los datos que se tienen en esa repartición administrativa, sean deficientes. De muchas carreteras, no se tiene dato alguno y de otras, los informes adolecen de inexactitud. Es por esto, que aún en el mapa que se ha mandado confeccionar, últimamente, no se ha llegado a considerar algunas carreteras en construcción y otra construidas, y para poder rectificar estos errores, se ha tenido que solicitar el concurso de los señores representantes, como consta de manera muy especial a los señores diputados por Acomayo y Pallasca, que tanto interés han demostrado por la construcción de carreteras en sus respectivas provincias; sin embargo de lo cual no existía en el mapa ni en proyecto, los caminos que su perseverante preocupación y esfuerzo ha permitido ya realizar en parte.

Hay que ejercitar también mayor control en la construcción de los caminos; pues, se dá el caso de que los ingenieros encargados de dirigir la obra abandonan cuatro y seis meses el trabajo, ocasionando grave perjuicio y sin embargo, continúan disfrutando de su sueldo, lo que constituye una inmoralidad, que es necesario corregir. Uno de estos casos ha ocurrido en el camino carretero de Chisica a Carampoma; y de este hecho me he dado cuenta, de manera

occasional en una visita que hiciera hace poco, en compañía del señor Ministro de Gobierno, doctor García, al pueblo de Santa Eulalia.

Si el señor diputado por Acomayo, se hubiese tomado la molestia de prestar atención a la lectura del capítulo, correspondiente a Obras Públicas, tengo la seguridad que se habría hecho cargo de que aún con la división proyectada esa dependencia va a tener servicio recargado. En ella va a quedar la Dirección de las obras portuarias, las obras sanitarias de agua potable, desagüe, pavimentación, etc., y todos los asuntos que eran de incumbencia de las Juntas Departamentales, que han pasado al Estado; los servicios de alumbrado público y de empresas particulares; el ensanche y embellecimiento de las poblaciones; la construcción de edificios públicos; el control de urbanizaciones, y por último, centenares de obras diversas que se realizan en todo el territorio de la República, como construcción de hospitales, cárceles, locales municipales, cementerios, etc.

Como se comprende fácilmente, por la ligera exposición de los servicios que quedan bajo la dependencia de la Dirección de Obras Públicas, esta repartición tendrá siempre una labor recargada.

Sin temor de incurrir en error, puedo asegurar que la actividad central y no sólo del Ministerio de Fomento, sino de toda la administración pública, está en la actual Dirección de Obras Públicas. Un dato revelador que permitirá a los señores representantes, apreciar, con más o menos exactitud esta severación, es el hecho de que el 72 % del monto total del presupuesto de Fomento, se gasta por la Dirección de Obras y el 28 por ciento restante se distribuye en las otras cinco Direcciones. Por todo esto yo creo que la división de la Dirección de Obras Públicas es una necesidad premiosa que reclama el interés nacional.

Por estas consideraciones, señor Presidente, consultando, como en todos los actos de mi vida pública, sólo los verdaderos intereses del Estado, me he permitido someter a la consideración de la Representación Nacional, la división de la Dirección de Obras Públicas, dispuesto por lo mismo; como siempre, a someterme a la decisión de la Cámara, que en su alta sabiduría y esclarecido patriotismo sabrá dictar la resolución que más convenga a los intereses del país. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Lampa puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BELON — Señor Presidente: Con honda satisfacción he escuchado el entusiasta y profundo optimismo del señor Ministro de Fomento, al proponer, no sólo la Dirección de Vías de Comunicación que se propone llevar a cabo en el próximo año, sino su vasto plan de caminos. El debate se ha desarrollado sobre la creación de la nueva Dirección, y no voy a hacer hincapié sobre la parte constitucional de la medida proyectada, ya disentida completamente por los señores diputados por Acomayo y Pomabamba. Voy a ser muy breve, porque no es esta la oportunidad de tratar ampliamente el plan de caminos conforme a la política de Fomento que debe regir. Se trata simplemente del presupuesto, y por eso y por la hora tengo que ser demasiado breve.

De la misma exposición del señor Ministro de Fomento, de los números que ha citado, pues dice que el 72 por ciento de los gastos del presupuesto de Fomento corresponde a una sola Dirección, está brotando lo que ya era una aspiración nacional, que fué registrada en esta Cámara por dos proyectos de ley. Primero, el proyecto del señor diputado Cobíán, creando una Dirección de Caminos y poco tiempo después, el proyecto más amplio, reorganizando to-

dos los Ministerios, incluso el de Fomento, presentado por el señor Jiménez.

Indudablemente, son muy atendibles las razones que aduce el señor Ministro para proponer lo que él sostiene; pero es evidente también que de sus mismas palabras, se desprende que el Ministerio de Fomento ha crecido tanto, se ha desarrollado tanto, con provecho del país y beneplácito general, que, racionalmente, no pueden comprenderse tan múltiples actividades en un sólo Ministerio.

No está, pues, del todo descaminado que el señor Ministro proponga, como un expediente de momento, dividir la Dirección de Obras Públicas para crear una Dirección de Caminos; pero es evidente también que nosotros debemos recibir del señor Ministro la promesa de que en el más breve plazo es llevará a cabo la reorganización del Ministerio de Fomento, que no puede ser otra que la división de él, creando el Ministerio de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (interrumpiendo) — ¿Me permite SSA. una interrupción?

El señor TORRES BELON — Con mucho agrado, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE — Puede continuar el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO — Yo ofrezco a SSA. complacerlo, traduciendo las exigencias del país, con la presentación del proyecto que desea SSA. Pero es necesario que comencemos por la Dirección de Vías de Comunicación, que concurre precisamente, señor diputado, a esa finalidad: la representación del Ministerio de Fomento.

El señor TORRES BELON (continuando). — Muy agradecido, señor Ministro, a su interrupción, porque esto me facilitará el ser todavía más breve.

Hace algunos momentos que había manifestado que la Dirección de Vías de Comunicación estaba buena como

un expediente; pero si ahora se proponete contemplar el plan completo de la reorganización del Ministerio de Fomento, no tengo que agregar una palabra, reservándome para su oportunidad contemplar y debatir una serie de puntos que quedarían fuera de lugar ahora, porque no se trata de debatir la política del país en ese orden, sino de satisfacer las necesidades más urgentes.

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar.

El señor HERNANDEZ MESIA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Bajo Amazonas.

El señor HERNANDEZ MESIA — Al formularse el Presupuesto, quedó acordado consignar la partida de dos mil libras para la instalación de un pabellón en el Hospital de Iquitos, que hoy sirve de hospital militar. Las consideraciones que expusimos, tanto el señor Senador Araña como el diputado que habla, produjeron el convencimiento de la necesidad de esa partida. La Comisión de Presupuesto, tal vez por una confusión en lo que se refiere a los datos, no consigna la partida, y yo le suplicaría al señor Ministro que de la partida de Obras Públicas tomara la suma necesaria para la satisfacción de este egreso.

El señor MINISTRO DE FOMENTO — Señor Presidente: Ofrezco al señor diputado por Bajo Amazonas atender su demanda de la partida global a que me he referido.

El señor MALAGA (don Escalástico) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA (don Escalástico) — Señor Presidente: Aprovecho del ofrecimiento que hace el señor Ministro para atender ciertas obras con la partida global, para pedirle también que se digne tener en

cuenta la situación aflictiva por la que agraviesa Puno, con una cárcel en malas condiciones que es necesario y urgente refeccionar.

El señor MINISTRO DE FOMENTO — Señor Presidente: El Ministerio de Fomento, que viene realizando la política de prestar su contingente sin reservas para que se lleven a cabo las obras públicas necesarias en todo el territorio de la República, también va a complacer a su señoría, a quien ofrece atender la obra que acaba de indicar.

El señor MALAGA (don Escocástico) — Muy agradecido, señor Ministro.

(Pausa)

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor diputado solicita el uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar el capítulo.

El señor SOLARI HURTADO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Moquegua.

El señor SOLARI HURTADO — Señor Presidente: Voy a ser breve; así quedaré yo satisfecho y también la Cámara. Me permitirá el señor Ministro que le haga dos preguntas: Cuál es el concepto que tiene acerca de la organización de las secciones que pasarán a la nueva Dirección, y con qué organización llevará a cabo el gran plan, magnífico, que contribuirá en un afora decisiva y rápida al progreso y desarrollo del país.

El señor MINISTRO DE FOMENTO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO — He expresado a la Cámara que las secciones de ferrocarriles y de caminos y puentes van a constituir la Dirección de Ferrocarriles, Caminos y Puentes, con la dotación de empleados que actualmente tienen. De manera que no sufre ninguna alteración el personal. Por esa razón decía a sus señorías que no trata de crear un nuevo organismo burocrático, sino de una mejor distribución del trabajo. Esto en cuanto al

Respecto a la dirección de los trabajos ya he esbozado el plan que se va a desenvolver, y ese plan requiere, a medida que se vayan construyendo los caminos, tomar el mayor número de ingenieros que se encarguen de la ejecución de esas obras; pero debo expresar a su señoría que la unidad de dirección de antemano será indicada a los ingenieros encargados de dirigir los trabajos de los caminos carreteros con expresión de la gradiente, el ancho etc. Se tendrá previamente el croquis de todo el largo de los caminos y una serie de detalles de carácter técnico, de manera que de antemano se darán instrucciones para que los ingenieros no hagan prevalecer su criterio personal, sino se subordinen a la dirección imprimida por esta sección.

Creo que con esta ligera explicación el señor diputado por Moquegua estimará que su pregunta ha sido respondida en la forma que su señoría ha solicitado.

El señor SOLARI HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Moquegua.

El señor SOLARI HURTADO. — Señor Presidente: Desde cuando ingresé a esta Cámara tengo, precisamente, mi opinión bien formada sobre que la cuestión de vialidad de la República debe merecer especial

atención y es una obra de realización constante; de tal magnitud que demanda la creación de un organismo especial encargado de ella. No es el fuerte porcentaje de la renta del egreso en el pliego de Fomento destinado a vías de comunicación lo que representa el grado de actividad e importancia de éstas sino además es la aplicación fiel y exacta, como debiera ser, la de ley de conscripción vial. Si un ejército en tiempo de paz, con cinco a siete mil hombres, necesita una organización especial, con su Estado Mayor; la aplicación de la conscripción vial, con un promedio de 100 mil hombres, no es posible hacerla mediante una sola sección que tiene en sus manos infinidad de asuntos que resolver y trabajos que dirigir; es obra que para realizar la cumplidamente no bastaría una Dirección; para tan basta e intensa labor sería necesario un Ministerio.

Señor Ministro: crea la Dirección de Vías de Comunicación, significa un avance hacia la consecución de estos anhelos, concordantemente expresados, también por Su Señoría, al proponer esa Dirección de que trato. Pero no creo que deba presentarse como argumento para sostener su subsistencia el hecho de que su consideración solamente arroja la suma de Lp. 996 como mayor egreso del Presupuesto de la República, comparativamente con el capítulo respectivo del presupuesto anterior; porque si así fuese, demandaría, tan solo la discusión de dos nuevos puestos y no la reconstitución de un organismo para realizar el gran plan esbozado por el señor Ministro. Es inaplazable, pues, una nueva organización, a fin de que haya mayor eficacia y una efectiva sistematización de los trabajos en toda la República; es necesario que no hayan esfuerzos dispersos e independientes, que sean debidamente enlazados; que toda la obra vial

del país sea debidamente realizada conforme a pautas bien trazadas, conforme a disposiciones de carácter técnico, ampliamente discutidas por los cuerpos respectivos del Ministerio. Esto es lo que me parece que Su Señoría piensa también. Yo digo: si eso es lo que Su Señoría pretende hacer, lo que él hará seguramente, apreciando por el espíritu de su respuesta y por las indicaciones que contiene; eso en mi concepto, señor Ministro, significa crear una Dirección de Vías de Comunicación, por la razón principal de presentar una nueva organización al ejecutar la sobras de vialidad, y, principalmente, en la observancia de la ley de conscripción vial. Pero como la Comisión en su dictamen dice que las secciones de la nueva Dirección mantendrán su actual or-

ganización es por esto que yo creí necesario preguntar a Su Señoría, cuál es el concepto que tiene acerca de la organización de las secciones. Si la organización de las secciones consiste en un conjunto de personas que hacen determinada labor en una oficina, sin incluir en el concepto de organización el plan de trabajo que se realiza en toda la República, no estoy de acuerdo con Su Señoría; pero el señor Ministro me ha dicho lo que no fluye de la indicación del dictamen de la Comisión, del que, sensiblemente tengo que diferir en este punto. Es decir que Su Señoría no está plenamente de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Yo acepto el sentido, el espíritu y la interpretación que fluyen de sus respuestas, y votaré por la partida

que crea esa Dirección, pero con la condición de que ella signifique un nuevo plan de organización en la forma de realizar los trabajos de vialidad de la República.

El señor PRESIDENTE.— Si no se producen nuevas observaciones se procederá a votar (Pausa). Se va a votar el capítulo. (Se leyó). Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

Siendo la hora avanzada se suspende la sesión.

Eran las 10 h. p. m.

Por la Redacción.

*A. Espinosa S.*

# APENDICE

## FE DE ERRATAS

En el discurso del doctor Jiménez, pronunciado en la sesión del martes 14 de diciembre actual se han deslizado las siguientes erratas:

Pág. 1256. Columna 3a. Acápite segundo, línea 23. Donde dice **Cajatambo** léase **Cajabamba**. Línea 24.

Donde dice **ha planteado**, léase, **no ha planteado**.

Pág. 1257. Columna 1a. Acápite 2o., línea 2a. Después de la palabra **Señor**, agréguese, en los momentos que. id. línea 26, donde dice **contem- ple**, léase, **las contemple**.

Pág. 1258. línea 31, donde dice **diez**, léase **mil**.

Pág. 1259. Columna 2a. Acápite 2o. línea 23, donde dice **Aunque**, léase, **porque**. Columna 3a. Acápite 2o. línea 3, donde dice **sus**, léase **otros**. Línea 4, léase **ro no conociéndolos me limito a estas referencias**.

Pág. 1260. Columna 2a. línea 5, donde dice **res** léase **responsalidad**.